



**Universidad  
Israel**

## **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL**

### **ESCUELA DE POSGRADOS “ESPOG”**

#### **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

*Resolución:* RPC-SO-22-No.477-2020

#### **PROYECTO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL GRADO DE MAGISTER**

---

**Título del proyecto:**

PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA COMPAÑÍA CORPORACION ECUATORIANA DE  
ALUMINIO S.A. CEDAL

**Línea de Investigación:**

PLANIFICACIÓN

**Campo amplio de conocimiento:**

TRIBUTACIÓN

**Autor/a:**

EVELYN FERNANDA ORDOÑEZ JACOME

**Tutor/a:**

MG. ANDRÉS RAMOS ALVAREZ

**Quito – Ecuador**

**2022**

## APROBACIÓN DEL TUTOR



Yo, Mg Andrés Ramos Álvarez con C.I: 1756718886, en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación titulado: PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA COMPAÑÍA CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL.

Elaborado por: EVELYN FERNANDA ORDOÑEZ JACOME, de C.I: 1722682992, estudiante de la Maestría: ADMINISTRACION TRIBUTARIA, de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL (UISRAEL)**, como parte de los requisitos sustanciales con fines de obtener el Título de Magister, me permito declarar que luego de haber orientado, analizado y revisado el trabajo de titulación, lo apruebo en todas sus partes.

Quito D.M., 19 de marzo del 2021

---

**Firma**

## TABLA DE CONTENIDOS

APROBACIÓN DEL TUTOR .....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE	<b>Error!</b>
<b>definido.</b>	<b>Marcador no</b>
TABLA DE CONTENIDOS .....	iii
ÍNDICE DE TABLAS .....	v
ÍNDICE DE FIGURAS .....	vi
INFORMACIÓN GENERAL .....	1
Contextualización del tema.....	1
Problema de investigación.....	2
Objetivo general.....	2
Objetivos específicos.....	2
Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos:.....	2
1    CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....	4
1.1    Contextualización general del estado del arte.....	4
1.2    Proceso investigativo metodológico .....	8
1.3    Análisis de resultados.....	9
2    CAPÍTULO II: PROPUESTA .....	12
2.1    Fundamentos teóricos aplicados .....	12
2.2    Descripción de la propuesta.....	15
2.3    Validación de la propuesta.....	41
Instrumento para validar .....	42
Resultados de la validación .....	44
2.4    Matriz de articulación de la propuesta .....	45
3    CONCLUSIONES .....	46
4    RECOMENDACIONES .....	47

5	BIBLIOGRAFÍA.....	48
6	ANEXOS .....	51

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Entrevista Gerente Financiero de la compañía CEDAL.S.A.....	9
Tabla 2 Entrevista Contador General de la compañía CEDAL.S.A. ....	10
Tabla 3 Entrevista Analista de Impuestos de la compañía CEDAL.S.A. ....	11
Tabla 4. Revisión Ventas.....	20
Tabla 5. Revisión Compras .....	21
Tabla 6. Nivel de Cumplimiento .....	22
Tabla 7. Áreas que forman parte del procedo tributario .....	23
Tabla 9 Presupuesto año 2022 de la empresa CEDAL S.A.....	34
Tabla 10 Ingresos Exentos.....	35
Tabla 11 Gastos No Deducibles.....	36
Tabla 12. Contribuciones Temporales para el Impulso Económico .....	37
Tabla 13 Empleados Contratados con Discapacidad o sus Sustitutos Proyectado Periodo 2022 .....	38
Tabla 14 Calculo de Depreciación Maquinaria que aplica al beneficio.....	39
Tabla 15 Calculo del límite para la deducción.....	39
Tabla 16 Estrategias utilizadas .....	41
Tabla 17 Descripción de perfil de validadores .....	42
Tabla 18 Criterios de Evaluación .....	43
Tabla 19 Respuestas de los validadores.....	43
Tabla 20 Preguntas Instrumento de validación .....	44
Tabla 21 Resultado totales.....	44
Tabla 22 Matriz de articulación.....	45

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Sistema de incentivos ambientales “Punto Verde” .....	7
Figura 2 Estructura de la Planificación Tributaria a la empresa CEDAL S.A. ....	15
Figura 3 Revisión Formulario 103.....	17
Figura 4 Revisión Formulario 104.....	18
Figura 5. Estado de Situación Financiera empresa CEDAL S.A. ....	24
Figura 6 Análisis Razón de Liquidez de la compañía CEDAL. S.A.....	26
Figura 7 Análisis Razones de estructura de capital y solvencia de la compañía CEDAL. S.A.....	29
Figura 8 Análisis Razones de actividad de la compañía CEDAL S.A. ....	30
Figura 9 Análisis Razones de rentabilidad de la compañía CEDAL S.A. ....	32
Figura 10. Deducciones con Ley Orgánica Para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19 .....	40

## INFORMACIÓN GENERAL

### Contextualización del tema

Es de vital importancia realizar una planificación tributaria para la compañía CEDAL ya que es una gran empresa reconocida a nivel nacional cuyos logros serán en beneficio del país de tal manera que pueda seguir creando fuentes de empleo, para seguir creciendo tanto en el mercado nacional como internacional, reestructurar y organizar sus impuestos es necesario para el desarrollo progresivo hacia conseguir más éxito en la empresa, dado que mientras más dinero se tiene como capital para invertir más se puede producir y mediante una adecuada planificación tributaria lo que se busca es optimizar recursos, tener una visión clara de lo que con lleva pagar impuestos para la empresa y buscar la manera más inteligente de hacer frente a la cancelación de los mismos sin que esto incurra en pagos excesivos y de lo contrario se pueda tener una fuente de apalancamiento revisando los beneficios tributarios a los cuales tiene derecho CEDAL como Empresa Manufacturera.

La compañía CEDAL es una empresa creada en 1974 dedicada producción de aleaciones de: aluminio; plomo; zinc; estaño, cobre; cromo; manganeso; níquel; etcétera. Con el propósito de comercializar su producto tanto en el mercado nacional e internacional con el objetivo de crecer exponencialmente en el tiempo siendo reconocida por sus productos de calidad con una presencia significativa en el mercado internacional, teniendo la necesidad de innovarse en todos los ámbitos tanto en el parte operativa como administrativa, es por ello que todas las áreas que conforman la compañía son una cadena de valor que contribuyen al funcionamiento y desarrollo de la misma por lo cual al realizar mejoras en el ámbito tributario también contribuirá al desarrollo de la empresa en este caso se buscara una operatividad adecuada en el área contable tributaria que permita encaminar a la compañía a conseguir sus objetivos y obtener los logros esperados.

La compañía CEDAL se encuentra dentro del grupo de Industrias manufactureras que el año 2021 según la producción total CIU representa el 32.40% según resultados del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Son compañías que cumplen un rol importante en el Ecuador generando ingresos y fuente de trabajo a nivel nacional.

Las instituciones financieras que están conformadas en el sector público, las cuales prestan servicio a personas naturales están en la obligación de regirse por las labores de determinación, recaudación y control tributario. En este caso al ser una compañía y al ejercer actividad económica en el país es su deber cumplir con las disposiciones legales y a su vez

contribuir al desarrollo del país, mediante un adecuado manejo de los tributos teniendo pleno conocimiento de la ley tributaria vigente en el Ecuador, que permitan efectuar sus obligaciones de una manera eficiente y eficaz en beneficio tanto del estado como del porvenir de la empresa.

La planificación tributaria será enfocada al aprovechamiento legal estratégico en el sector de industrias manufactureras, así como también los beneficios e incentivos a nivel tributario, la cual tienen como la finalidad de crecer la rentabilidad de la compañía, y disminuir la carga fiscal.

La planificación tributaria es una herramienta que permite programar plasmar un camino de partida de alcance hacia los objetivos de una manera ordenada con conocimientos plenos que permitan enfocarse en conseguir deducir impuestos de tal manera que la empresa reduzca la salida de dinero, en este caso se estructura la parte financiera contable tributaria de la compañía CEDAL, con el objetivo de dar un adecuado manejo a la carga tributaria que permita programar el pago de impuestos, desembolsando cantidades monetarias justas, que la empresa pueda hacer frente sin mayor complicación, que al contrario los tributos se han una fuente de apalancamiento en su momento de recaudación.

#### **Problema de investigación**

Se desconoce la situación tributaria y administrativa de la empresa en la actualidad.

#### **Objetivo general**

Ejecutar una planificación tributaria a la compañía Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL partiendo de las obligaciones fiscales y el presupuesto general de la entidad, para determinar si existe una optimización de los recursos

#### **Objetivos específicos**

- Identificar potenciales beneficios establecidos en la legislación local aplicables para industrias de manufacturas basadas en la normativas y leyes
- Establecer la metodología para el desarrollo de la planificación tributaria
- Diseñar la planificación tributaria para la compañía CEDAL periodo 2022
- Determinar la viabilidad de la propuesta a través del criterio de especialistas tributarios

#### **Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos:**

Este proyecto tendrá como finalidad realizar un estudio exhaustivo en materia de planificación tributaria que contribuya al desarrollo de la comunidad empresarial en la industria manufacturera que se pueda proporcionar datos que sirvan a realizar un análisis en cuanto al tema planteado, ya que se realizara un estudio enfocado en conseguir que la empresa obtenga

menor carga impositiva y así tener más recursos, y no incurrir en más gastos beneficiando así en mejorar la calidad del producto a precios adecuados que beneficien a los clientes y así lograr ser más competitiva en el mercado, de tal manera que la compañía podrá tener un plus adicional frente a su competencia.

Este estudio busca demostrar que es posible contribuir también con la naturaleza respetando los derechos de la misma investigando qué beneficios tributarios se puede obtener al ejercer como compañía prácticas sustentables que se han amigables con el medio ambiente dado que se pueda contribuir con el desarrollo de una economía ecológica buscando así la innovación constante en pro a la comunidad al medio ambiente a los clientes a los socios.

El siguiente proyecto será propuesto a la compañía CEDAL el cual será el beneficiario directo de esta investigación, para que consiga tener una planificación tributaria que examine alternativas a las normativas, leyes fiscales y que sirva como base para el proceso de organización y creación de estrategias.

## CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### 1.1 Contextualización general del estado del arte

El régimen tributario en el Ecuador atreves de los años se ha ido fortaleciendo generando cada vez leyes que impidan la evasión de impuestos, que brinden beneficios fiscales a las empresas para que puedan operar en el país sin incertidumbres, los tributos que cancelan las empresas en el país son un gran aporte al PIB del Ecuador y contribuyen con sus impuestos a su desarrollo es por eso que para el estado recaudar estos ingresos provenientes de políticas fiscales es sumamente importante y a su vez estar siempre en constante análisis de la aplicación de las mismas al sector empresarial dado que de estas políticas fiscales también dependerá la precedencia de más empresas de inversión en el país y por lo tanto de captar dinero proveniente de impuestos que estas pueden llegar a generar es por ello que Ecuador aplica beneficios tributarios al sector empresarial.

La planificación tributaria ha venido cumpliendo un papel importante en el sector empresarial debido a que se muestra como una alternativa hacia el desarrollo de lograr objetivos contables, para la prosperidad y crecimiento de la misma mediante un análisis en el ámbito legal de los beneficios existentes de los cuales pueden tomar partida en pro de mejorar la distribución de sus recursos y ser más tolerable el pago de impuestos buscando así que la planificación tributaria se ha un apoyo y ayude a la toma de decisiones adecuadas, que se han las que abran la puerta a adquirir los beneficios tributarios que se busca para mejorar el rendimiento financiero dentro de la compañía buscando más bien sea una fuente de apalancamiento y no una carga inmensa que se haga cada vez más engorrosa de afrontar.

La Planificación Tributaria (PT) es un elemento multidisciplinario, que tiene conocimientos y habilidades de muchas ramas de las ciencias empresariales. Donde destacan: los Derechos tributarios y empresariales, la contabilidad, los procedimientos financieros empresariales, la economía, y la administración Estratégica, entre otras (Bosque, 2019, pág. 21).

De tal manera que para el desarrollo de la planificación tributaria se requiere abarcar a todas las ciencias antes mencionadas ya que cada una de ella se ve involucrada es por ello que es de vital importancia tener un amplio conocimiento de tal manera que al momento de realizar el análisis seamos muy minuciosos y podamos manejar cualquiera de estas sin complicación.

Planificación tributaria o economía de opción significa elegir entre las distintas opciones que contempla el ordenamiento jurídico, aunque implique una carga tributaria menor o nula (Hernández M. , 2020, pág. 15)

La planificación tributaria da la pauta hacia el incremento de utilidades para la empresa, optimizando sus recursos generados durante el proceso productivo, es decir nos ayuda a tomar

la mejor opción en cuanto al pago de los tributos que se debe hacer frente debido a su actividad económica en el país.

El sector manufacturero no petrolero representa el 10% del PIB del Ecuador a su vez representa el 10% del empleo manufacturero no petrolero generando alrededor de 80 mil plazas de trabajo, es un potencial de sustitución de importaciones ya que cubren el 30% en productos derivados del metal (Calderón, Dini, & Stumpo, 2016), este sector manufacturero en el cual se encuentra la industria de la metalmecánica es uno de los sectores que se busca potencializar debido a que mediante este se busca el cambio de la matriz productiva, la capacidad instalada de este sector en los últimos años no ha sido explotada en su totalidad debido a la recesión económica de la cual atraviesa el país, es por eso que la generación de políticas públicas pueden ayudar a la reactivación de este sector y a su vez aprovechar toda la capacidad instalada con la que cuenta este sector metalmecánico en la economía ecuatoriana.

Es por ello que buscar aprovechar las políticas tributarias ya existentes en beneficio de este sector es sumamente importante para lograr salir de cierto modo a la crisis en la cual se ve enfrentada y aplicar las mejores estrategias, para sobresalir a pesar de las adversidades buscar mecanismos de fortalecimiento de la compañía a través de una planificación tributaria, es por eso que esta investigación es ineludible en estos momentos en los que estar un paso adelante en cuanto a la optimización de recursos es la clave para permanecer en el mercado productivo.

De acuerdo en la investigación de Quintana (2012) con el “modelo de planificación tributaria para pequeñas y medianas empresas del sector comercializador de Quito” de la Universidad Politécnica Salesiana.

La planificación tributaria es necesaria e importante para afianzar los métodos de dichas acciones que tome la empresa, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos planificados a nivel tributario o de manera de contribuyente. Es por esta razón que es necesario tener lineamientos estratégicos que ayuden a conseguir estas acciones, y así anticipar los acontecimientos que puedan surgir, y a la vez a tomar decisiones, para cumplir con los procedimientos y políticas que permitan alcanzar dichas metas propuestas.

Pero en la investigación de la autora Bosque (2019) expresa a “La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económico. Caso sociedades del subsector exportador de chocolate en el Ecuador” de la Universidad Andina Simón Bolívar.

Se efectuó un análisis a la entidad que pertenece al subsector exportador de chocolate, la cual se denotó un procedimiento en la cual, no se realiza la cancelación total de los beneficios tributarios, donde se pudo denotar que la entidad tiene desconocimiento de la norma. No obstante, se consideró que esto tendría otros controles posteriores por parte de la Administración Tributaria, por esta causa es necesario efectuar una planificación tributaria

asertiva que ayude a utilizar todas las herramientas o incentivos tributarios sin que los mismos sean problemas legales y económicos para la empresa.

Pero en el trabajo de investigación de López (2017) establece a “La planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en el sector inmobiliario” de la Universidad Andina Simón Bolívar.

Este trabajo manifiesta una concepción diferente en cuanto a la planificación tributaria porque la misma conforma un instrumento que ayuda a la toma de decisiones en la empresa inmobiliaria, para así alcanzar el propósito. Sin embargo, es necesario tomar en cuenta los fundamentos y procedimientos que llevan a realizar este mecanismo y así evitar errores o inconvenientes con procedimientos tributarios. Pero si aplica este proceso correctamente se puede demostrar que una compañía pequeña del sector inmobiliario puede tener importantes beneficios para la misma y a la vez para los socios, participes o inversionistas que están vinculada con ella.

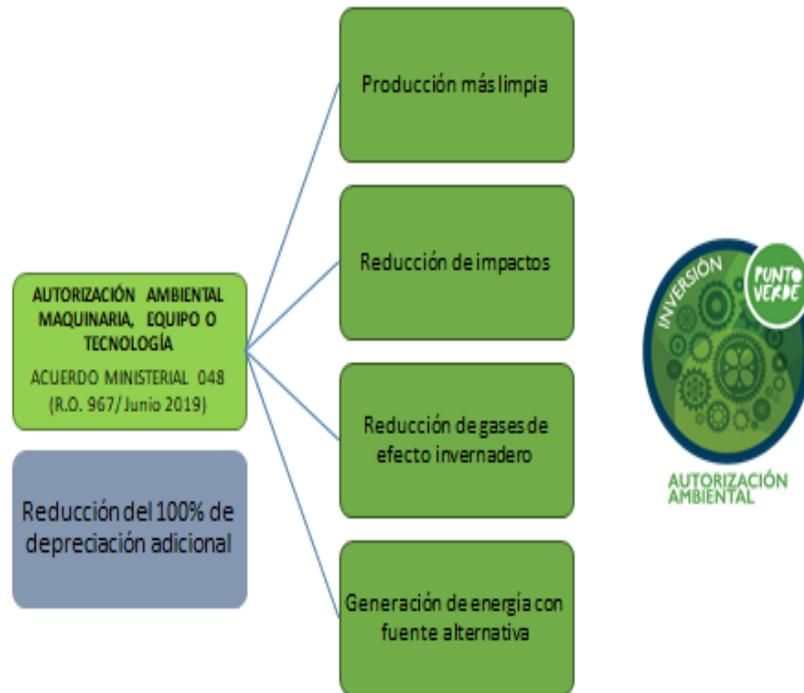
En el Ecuador el servicio de rentas internas junto con el ministerio del medio ambiente ha establecidos incentivos tributarios con el fin de promover la producción y el consumo sustentable en el Ecuador

El incentivo primario es otorgado a entidades que tiene los documentos en regla en especial el permiso ambiental, para este modo tener un desenvolvimiento óptimo a nivel ambiental y a la vez estén en funcionamiento casos de producción más limpia, tanto en los procedimientos de producción como en los servicios que proporcionan. Pero en el año de 2015 por el mes de mayo se ha certificado una totalidad de (28) plantas de diferentes empresas y sectores, que en su totalidad comprenden unas (64) casos de producción más limpia (Varela, 2019, pág. 55).

Pero la autorización ambiental es un estímulo que consiente a las entidades en cuanto a la deducción adicional del 100% de la depreciación de MET's, las cuales se destinan al uso de mecanismos de Producción Más Limpia, por esta causa los procesos de producción de energía de fuente renovable como la solar, eólica o combustibles reciclables entre otras, ayudan a disminuir el impacto ambiental y disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero. Pero en el año 2015 (15) empresas le otorgaron (43) autorizaciones que permitieron la deducción adicional del 100% de la depreciación de 23.879 equipos a nivel nacional.

No obstante, estos mecanismos de Certificación y Autorización Ambiental en conjunto han alcanzado producir un ahorro de U\$D 124'536.000,00 que equivale al 0,12% del valor del PIB 2014 del Ecuador (Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2015).

**Figura 1**  
Sistema de incentivos ambientales “Punto Verde”



Tomado de (Ministerio del Ambientne, 2016)

Pero estudiando el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) (2018) también forma parte de los incentivos para contribuyentes establece en el Art 3

El presente Código tiene por objeto regular el proceso productivo en las etapas de producción, distribución, intercambio, comercio, consumo, manejo de externalidades e inversiones productivas orientadas a la realización del Buen Vivir. Esta normativa busca también generar y consolidar las regulaciones que potencien, impulsen e incentiven la producción de mayor valor agregado, que establezcan las condiciones para incrementar productividad y promuevan la transformación de la matriz productiva, facilitando la aplicación de instrumentos de desarrollo productivo, que permitan generar empleo de calidad y un desarrollo equilibrado, equitativo, eco-eficiente y sostenible con el cuidado de la naturaleza. (pág. 4)

En el Ecuador se ha venido trabajando en incentivos tanto como para grandes contribuyentes y también para personas naturales que permita así una mejor cultura tributaria, con esto el SRI logra por un lado obtener pago de impuestos oportunos, busca incentivar a las empresas a invertir en el país.

## 1.2 Proceso investigativo metodológico

De acuerdo con Hernández et al. (2014) la presente investigación empleará un diseño de investigación cuantitativa:

Donde la fuerza de asociación o correlación entre variables, la generalización y objetivación de los resultados a través de una muestra para hacer inferencia a una población de la cual toda muestra procede. Tras el estudio de la asociación o correlación pretende, a su vez, hacer inferencia causal que explique por qué las cosas suceden o no de una forma determinada (pág. 34).

Después de plasmar el método de investigación cuantitativa, para ellos es indispensable conocer los tipos como:

### **Investigación exploratoria**

El principal objetivo de esta investigación exploratoria es obtener una perspectiva general de la problemática. Donde el tipo de estudio ayuda a seccionar un problema grande y llevarlos a categorías, más precisas. Porque en otras ocasiones no se obtiene información clara para desarrollar una hipótesis correcta. Sin embargo, este tipo de investigación exploratoria se puede utilizar a criterio y dar prioridad a algunas problemáticas (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 200).

Se utilizará el tipo exploratorio ya que se puede realizar entrevistas, revisión documental y entrevistas a expertos.

La entrevista se va a realizar al Director Financiero de la compañía ya que es la persona indicada para hablarnos del flujo de la empresa, así como también abarcaremos temas tributarios globales.

La segunda entrevista será al Contador General y se abarcara temas contables tributarios, así como también si cuentan con objetivos, y a la persona encargada directamente de a realizar los temas tributarios de la empresa.

### **Investigación descriptiva**

La investigación descriptiva es una forma de estudio para saber quién, donde, cuando, cómo y por qué el sujeto del estudio. En otras palabras, la información obtenida en un estudio descriptivo, explica perfectamente a una organización el consumidor, objetivos, conceptos y cuentas (Rus, 2020).

Con este tipo de investigación se obtendrá el análisis de las características del porque la compañía desconoce cuál es la situación tributaria que tiene actualmente la entidad.

### **Investigación de Campo**

La investigación de campo es aquella donde se extrae información por recolección de datos u observación de forma directa, dentro del entorno natural de las personas u objeto de estudio. Es decir, se investiga a partir de datos originales o primarios (Cajal, 2020).

Se realizará trabajo de campo en las oficinas ubicadas en la Av. De la Prensa y Florida CEDAL, en el cual se llevará a cabo aplicación de la entrevista y la revisión de documentos

### **Investigación Documental**

De acuerdo con la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) (2016) en su manual de tesis doctorales se entiende por investigación documental, el análisis de problemas con la intención de profundizar el conocimiento de la naturaleza del mismo. No obstante, el con apoyo de trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos oficiales. La veracidad del estudio se refleja en el enfoque de criterios, conceptos, entre otros elementos.

#### **1.3 Análisis de resultados**

Después de realizar las entrevistas antes mencionadas se procede a analizar los resultados siguientes

#### **Entrevistas**

La primera entrevista se realizó al Gerente Corporativo Financiero mediante conversaciones formales en el departamento administrativo de la compañía CEDAL S.A. en sus instalaciones ubicadas en Quito, Av. de la Prensa N51-270 y Av. Florida.

**Tabla 1**

*Entrevista Gerente Financiero de la compañía CEDAL.S.A.*

<b>PREGUNTAS</b>	<b>EXPLICACIÓN</b>
¿Cuenta la compañía con contabilidad interna?	Si, cuenta con personal profesional para el área de contabilidad
¿Realiza la empresa presupuestos?	Si, se realiza para cada año fiscal
¿Se realiza flujo de caja?	Si. Lo realizamos de manera semanal
¿Tiene la compañía metas y objetivos fiscales?	No, contamos con objetivos fiscales
¿Cuenta con manuales contables y tributarios?	Solamente tenemos manuales contables
¿Se planea la cancelación de impuestos?	Si, lo incluimos en el flujo de caja

¿Se efectúa inspección interna fiscal en la empresa? No

Nota: Tomando en cuenta la entrevista realizada, la compañía cuenta si tiene un presupuesto anual para el inicio de cada año, pero no cuenta con objetivos fiscales y tampoco hacen un control interno.

La siguiente entrevista se realizó con el Contador Corporativo

**Tabla 2**

*Entrevista Contador General de la compañía CEDAL.S.A.*

<b>PREGUNTAS</b>	<b>EXPLICACIÓN</b>
¿En el departamento contable hay un encargado netamente a impuestos?	Sí, tenemos una analista que se encarga del área tributaria
¿La compañía tiene posee un calendario tributario?	No
¿Se aplica políticas tributarias?	No, tenemos plasmado una política tributaria
¿Se efectúa inspección interna fiscal en la empresa?	No
¿La entidad tiene manuales tributarios?	No
¿Se han alcanzado las metas y objetivos fiscales?	Se puede decir que se cumple los establecido por las normas de la administración tributaria, pero no tenemos como compañía metas y objetivos fiscales
¿Se proyecta el pago de impuestos?	Si para contar con el flujo correspondiente
¿La empresa ha caído en mora tributaria?	No
¿Realiza la empresa presupuestos?	Si, lo realiza el departamento financiero
¿Las declaraciones se realizan oportunamente?	Si
¿Está al día en el pago de impuestos municipales?	Si
¿Usted cancela las contribuciones tributarias al Estado?	Si lo establecido por la ley
¿La compañía ha pasado por una inspección fiscal y tuvo glosas?	Si pasamos por una auditoría fiscal el cual concluyó con una glosa sumamente fuerte

¿Conoce usted las últimas reformas tributarias? De manera básica

¿Usted conoce los incentivos tributarios? Los básicos no hemos realizado un análisis a fondo

Nota Después de realizar la entrevista, se puede evidenciar que no cuenta con un calendario, políticas, control interno, manuales fiscales, aun si no han caído en mora tributaria, pero si han pasado por dos inspecciones fiscales de las cuales la empresa tuvo que pagar glosas tributarias.

La siguiente entrevista se realizó al Analista de Impuestos

**Tabla 3**  
*Entrevista Analista de Impuestos de la compañía CEDAL.S.A.*

PREGUNTAS	EXPLICACIÓN
¿Las declaraciones se realizan oportunamente?	Si
¿La empresa ha pagado multas por presentación tardía de declaraciones?	No
¿Conoce usted la última reforma tributaria?	Tengo poco conociendo en relación a los últimos cambios
¿Participa en cursos de actualización tributaria?	Si, pero son muy básicos
¿Cuántas horas de capacitación tributaria ha recibido en el presente año?	Al año recibo unas 10 horas de capacitación
¿Conoce los incentivos tributarios?	Son pocos los beneficios que tengo conocimiento
¿Cuenta con guía para el cálculo de la base imponible?	No tenemos guías
¿Tiene usted alguna bitácora en el cual lleva el control de las obligaciones fiscales?	No
¿Tiene usted acceso al presupuesto de la compañía?	No

Nota La entrevista realizada a la persona encargada del área de impuestos de la empresa, se puede evidenciar que no tiene una bitácora tributaria en el que pueda tener un mejor control de las obligaciones fiscales, no tiene un plan de capacitación anual en el que podría ayudar a fortalecer conocimientos de normativas y leyes vigentes Fuente: entrevista

## **CAPÍTULO II: PROPUESTA**

### **2.1 Fundamentos teóricos aplicados**

#### **Planificación Tributaria**

Es un método organizado y sistemático en el que se pueden prevenir y evaluar los resultados, las decisiones administrativas tomadas durante un período determinado, así como los beneficios que se pueden aplicar a la empresa, apoyar a la Administración de Empresas en la implementación de estrategias o el aprovechamiento de las ventajas identificadas.

#### **Obligación tributaria**

Es la relación jurídica personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras fiscales y los contribuyentes o sus administradores, en virtud de la cual se obtiene una prestación en dinero, en dinero en efectivo o servicios apreciables en dinero deberá ser satisfecha, previa verificación del hecho generador previsto en la ley.

#### **Tributos**

De acuerdo con López, (2005) en su libro “Diccionario Contable Administrativo Fiscal” dice que:

Son las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean destinadas de las aportaciones de seguridad social, de las contribuciones de mejoras y de los derechos. (pág. 16)

Pero Acosta (2020), al referirse al impuesto dice: “en el sistema fiscal, el tributo o carga que recae en el contribuyente, para que de este modo se solvante el gasto público” (pág. 3).

#### **Renta**

Según la Ley de régimen tributario interno (LRTI) en el artículo 2 en los numerales 1 y 2 establece que el concepto de renta

1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y

2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley. (pág. 2)

#### **Sujeto Pasivo**

Es el contribuyente es la persona natural o jurídica que, por ley, está obligada a cumplir con el beneficio fiscal, ya sea como contribuyente o como responsable.

**Sujeto activo**

Es el ente público acreedor del tributo, en el Ecuador es el Servicio de Rentas Internas.

**Hecho generador**

El hecho generador del impuesto es el conjunto de circunstancias de los hechos, hipótesis de hecho a cuya concordancia la ley atribuye el nacimiento de la responsabilidad fiscal.

**Calificación del hecho generado**

Es un acto que apreciará su efectiva naturaleza jurídica, independientemente de la estructura que elija o se emplee por los interesados. Para que esto no desencadenante un delimitado concepto, porque los aspectos a evaluar tendrán en consideración ciertos contextos económicos que efectivamente se formen con los interesados, cualquiera que sea la forma jurídica utilizada

**Determinación por la administración**

Se realizará determinaciones directas en las administraciones a lo que se refieren las autoridades fiscales generales o en los casos en lo que corresponda. La selección directa se efectuará sobre la estructura de las cuentas del contribuyente, así como sobre la base de datos, informes obtenidos de administradores o de terceros, a los que, con dichos datos de información, es presumible tener las conclusiones menos precisas o menos precisas sobre los ingresos por parte del contribuyente.

**Deducciones**

Las deducciones es un beneficio que en el Ecuador puede ser utilizado según las normativas vigentes para sociedades y personas naturales, podemos destacar según la actividad económica de la empresa y sus obligaciones tributarias las siguientes:

**Deducción al Gasto de Depreciación y Amortización**

Las depreciaciones, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, su duración de utilidad, corrección monetaria y técnica, así como las otorgadas por obsolescencia y casos, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente de la Ley del código tributario interno art.10

El ministerio del medio ambiente junto con el Servicio de rentas Internas busca un beneficio tanto como para las grandes empresas de producción y también para el medio ambiente, el incentivar a las grandes productoras tener maquinas con tecnología destinados a la implementación de mecanismos de producción más limpia, a mecanismos de generación de energía de fuente renovable

## **Tarifa del impuesto a la renta para sociedades**

Reducción de tres puntos del porcentaje del impuesto a la renta para el desarrollo de nuevas inversiones a partir de la vigencia de (Ley orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19, 2021) nuevas empresas incorporadas por empresas existentes así como las nuevas inversiones de empresas existentes, de conformidad con el artículo 98 de esta ley, se beneficiarán de una “reducción de tres puntos porcentuales sobre la tarifa del impuesto a la renta aplicable, por un máximo de quince años, siempre que conforme se cumplan las condiciones establecidas en la ley vigente” (pág. 68).

De acuerdo a la Ley Orgánica Para Desarrollo Económico Y Sostenibilidad Tras La Pandemia del Covid-19 (2021), nuevos negocios incorporados por negocios existentes, así como nuevas inversiones de negocios existentes, los términos del artículo 98 de esta ley, se beneficiarán de una reducción especial de hasta cinco puntos porcentuales de la tasa del impuesto sobre la renta aplicable, siempre que se configure el cumplimiento de las siguientes disposiciones

### **Ley Orgánica Para Desarrollo Económico Y Sostenibilidad Tras La Pandemia del Covid-19**

Se podrá deducir hasta un 150% adicional por gastos de publicidad y patrocinios incurridos a favor de atletas, y proyectos deportivos Sobre los valores que se emiten para el otorgamiento o ayuda a estudiantes de escasos recursos en educación dual y tercera o cuarta educación.

En caso de que el contribuyente tenga la intención de incurrir en un gasto excesivo, pagará una multa equivalente al 100% del valor del gasto.

#### **Descripción de la propuesta**

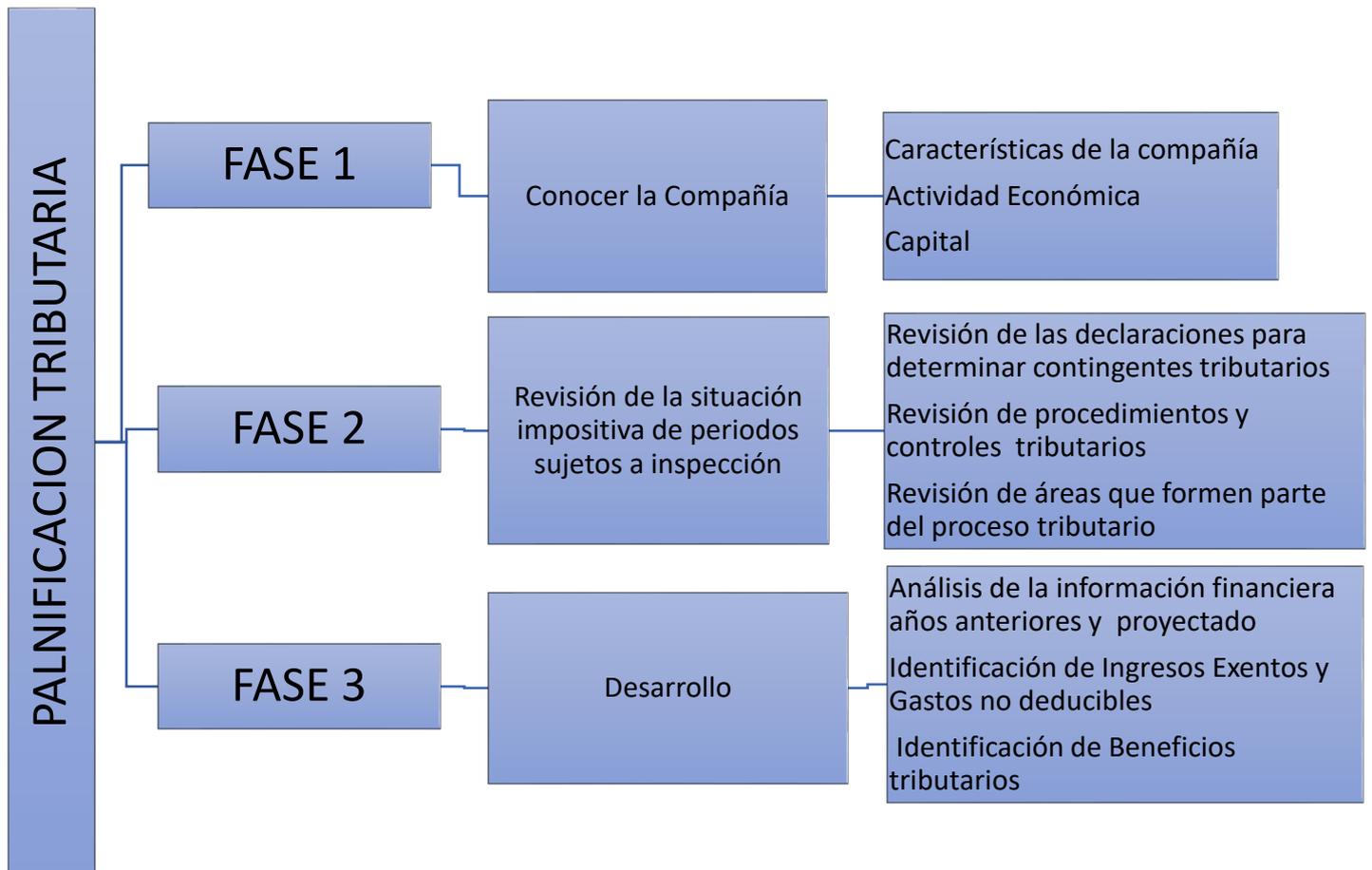
En la siguiente presentación se quiere mostrar las fases a seguir para obtener una planificación tributaria en la compañía CEDAL S.A.

## 2.2 Descripción de la propuesta

### Estructura general

Figura 2

Estructura de la Planificación Tributaria a la empresa CEDAL S.A.



Nota: Como se puede observar para proceder con la planificación tributaria se definió una estructura el cual va a constar de 3 fases que serán desarrolladas en el siguiente proyecto

#### a. Explicación del aporte

##### Fase 1.- Conocimiento de compañía

Esta fase permite conocer de una manera global a la empresa y ayudara a identificar las obligaciones fiscales a los entes de control que aplique.

### **Características de la compañía**

La compañía Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL constituida en 08 de abril del 1974, Contribuyente Especial según Resolución No. 5368 sus declaraciones de impuestos se realizan hasta el 09 de cada mes, según establece el artículo 84 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria.

La empresa realiza exportaciones a su relacionada VITRAL en Colombia, tiene 10 establecimientos a nivel nacional siendo su matriz tributaria en Latacunga y las oficinas en Quito.

### **Actividad Económica**

Según el RUC de la empresa y la Clasificación Ampliada de las Actividades Económicas (CIU) son las siguientes:

- C24202501 – Elaboración y producción de alambres de metal comunes no ferrosos como: Aluminio; Plomo, Zinc Y Estaño Cobre Cromo, Manganeso, Níquel, entre otros. Mediante la técnica de Trefilado.

- G47520403 - Comercialización al detal (menor) materiales de construcción, productos metálicos y no metálicos, para elaborar estructuras en puntos comerciales especializados.

- C24101101 - Aprovechamiento y producción de arrabio y hierro especular en barras, unidades y otras formas primarias, inclusive hierro en granos o en polvo.

- G46620201 – comercialización al mayor de productos semiacabados de metales ferrosos y no ferrosos N.C.P.

- G46620101 – Comercialización al mayor de minerales compuesto de metales ferrosos y no ferrosos; incluyendo la venta en alta producción de metales no ferrosos en formas primarias.

### **Capital**

CEDAL es una empresa con un capital netamente ecuatoriano su capital suscrito y pagado es de \$11.682.290,00 tiene dos accionistas el 99.99% corresponde a Corporación Empresarial S.A. CORPESA y el 0.01% al Sr. Bernardo Gómez.

### **Fase 2.- Revisión de la situación impositiva de periodos sujetos a inspección**

Con la segunda fase se busca evitar posibles contingentes tributarios, porque puede existir particularidad en los tributos que se deben evitar y no cometer equivocaciones para años futuros.

**Revisión de las declaraciones para determinar contingentes tributarios:** para esta revisión se toma como muestra del mes de diciembre 2021

**Figura 3**

*Revisión Formulario 103*

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA CASILLERO	DECLARADO	LIBROS	DIFERENCIA	
En relación de dependencia que supera o no la base de	302	245,800.50	245,800.50	-
Retención	352	3,436.28	3,436.28	-
Honorarios profesionales	303	10,888.00	10,888.00	-
Retención	353	1,088.80	1,088.80	-
Predomina el intelecto	304	45,500.00	45,500.00	-
Retención	354	3,640.00	3,640.00	-
Predomina la mano de obra	307	66,216.50	66,216.50	-
Retención	357	1,324.33	1,324.33	-
Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre	308	-	-	-
Retención	358	-	-	-
Publicidad y comunicación	309	705.00	705.00	-
Retención	359	12.34	12.34	-
Transporte privado de pasajeros o servicio público o particular	310	99,212.00	99,212.00	-
Retención	360	992.12	992.12	-
A través de liquidaciones de compra (nivel cultural o artístico)	311	-	-	-
Retención	361	-	-	-
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporativa	312	2,702,442.29	2,702,442.29	-
Retención	362	47,292.74	47,292.74	-
Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, ganadero	3120	15,160.60	15,160.60	-
Retención	3620	151.61	151.60	0.01
Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares	314	-	-	-
Retención	364	-	-	-
Arrendamiento Mercantil	319	-	-	-
Retención	369	-	-	-
Arrendamiento Bienes inmuebles	320	14,295.92	14,295.92	-
Retención	370	1,143.67	1,143.67	-
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	322	2,323.79	2,323.79	-
Retención	372	40.67	40.67	-
Rendimientos financieros	323	-	-	-
Retención	373	-	-	-
Rendimientos financieros entre instituciones del sistema financiero	324	-	-	-
Retención	374	-	-	-
Anticipo dividendos	325	-	-	-
Retención	375	-	-	-
Aplicables el 1%	343	-	-	-
Retención	393	-	-	-
Aplicables el 2%	344	-	-	-
Retención	394	-	-	-
Aplicables el 2,75%	3440	222,782.91	222,782.91	-
Retención	3940	6,126.53	6,117.08	9.45
Aplicables el 8%	345	150,973.69	150,973.69	-
Retención	395	2,642.41	2,642.41	-
Aplicables a otros porcentajes	346	-	-	-
Retención	396	-	-	-
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS</b>	<b>349</b>	<b>67,891.50</b>	<b>67,882.04</b>	
<b>POR PAGOS A NO RESIDENTES</b>				
Otros conceptos de ingresos gravados	411	-	-	-
Retención	461	-	-	-
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>	<b>498</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	<b>902</b>	<b>67,891.50</b>	<b>67,882.04</b>	
Interés por mora				
Multa				
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>999</b>	<b>67,891.50</b>	<b>67,882.04</b>	

Nota: Se realizó la revisión de una declaración aleatoria con el fin de obtener un control interno tributario para la compañía dentro de las declaraciones efectuadas mensualmente, se obtuvo los mayores contables de la compañía, anexos y se realizó un cruce con la declaración

Como se puede observar en el Formulario 103 del mes de diciembre hay una diferencia de \$9.45 corresponde a una retención pagada en la declaración, pero los usuarios anularon dicha retención después de realizar las declaraciones correspondientes.

**Figura 4**

Revisión Formulario 104

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	CASILLERO	DECLARADO	LIBROS	DIFERENCIA
Ventas Brutas	401	4,460,617.92	4,460,617.92	-
Ventas Netas	411	3,866,559.25	3,864,851.63	1,707.62
Impuesto Generado	421	463,987.11	463,782.07	205.04
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402	-		-
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito	403	35,997.51	35,944.56	52.95
Ventas Netas 0%	413	34,260.22	34,260.22	-
Exportaciones de bienes	407	1,207,132.11	1,207,132.11	-
Exportaciones Netas	417	1,207,132.11	1,207,132.11	-
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	409	5,703,747.54		
	419	5,107,951.58		
	429	463,987.11		
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	3,080.61	3,080.61	-
<b>TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES 483+484</b>	499	463,987.11		
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA				
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (incluye importaciones)	500	3,366,951.25	3,366,951.25	0.00
Compras Netas	510	3,065,537.08	3,065,193.43	343.65
Impuesto Generado	520	367,864.45	367,823.21	41.24
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito)	502	277.83	277.83	-
Compras Netas	512	277.83	277.83	-
Impuesto Generado	522	33.34	33.34	-
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	780,196.75	780,196.75	-
Compras Netas	514	780,196.75	780,196.75	-
Impuesto Generado	524	93,623.61	93,623.61	-
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	265,660.99	265,660.99	-
Compras Netas	517	265,660.99	265,660.99	-
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>	509	4,413,086.82		
	519	4,111,672.65		
	529	461,521.40		
Factor de proporcionalidad para crédito tributario (411+412+415+416+417+418) / 419	563	0.9933		
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad)	564	458,396.09		

<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>				
Impuesto causado (si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)	601	5,591.02		
Crédito tributario aplicable en este período (si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)	602	-		
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico	603			
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solid	604			
Por adquisiciones e importaciones (trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)	605	485,247.74		
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (trasládese e	606	194,299.88		
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico (tra	607	-		
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de	608	-		
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período	609	16,547.12		
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico	610	-		
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad	611	-		
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA	612	-		
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de contro	613	-		
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes	614	-		
Por adquisiciones e importaciones	615	479,656.72	478939.34	717.38
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	617	210,847.00	210,847.00	-
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico	618	-		
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de	619	-		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN 620+621</b>	<b>699</b>	<b>-</b>		
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>				
Retención del 10%	721	26,552.06	26552.06	-
Retención del 20%	723	1,094.36	1094.36	-
Retención del 30%	725	16,038.28	16038.28	-
Retención del 50%	727	-		-
Retención del 70%	729	26,046.70	26046.7	-
Retención del 100%	731	7,751.42	7751.42	-
<b>TOTAL IMPUESTO RETENIDO 721+723+725+727+729+731</b>	<b>799</b>	<b>77,482.82</b>	<b>77,482.82</b>	
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN 799-800</b>	<b>801</b>	<b>77,482.82</b>	<b>77,482.82</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR 859-898</b>	<b>902</b>	<b>77,482.82</b>	<b>77,482.82</b>	<b>-</b>
Interés por mora	903	-		
Multa	904	-		
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>999</b>	<b>77,482.82</b>	<b>77,482.82</b>	<b>-</b>

Nota: Después de realizar la revisión del formulario 104 se identificó que hay una factura con IVA de \$205.04 anulada que se tomó en cuenta para la declaración, generando así una diferencia entre los mayores de la compañía con lo declarado en el mes de diciembre del 2021

Lo que se busca con un control tributario interno es corregir errores a tiempo, con un análisis correspondiente de cada caso.

**Revisión de procedimientos y controles tributarios.** - Para realizar un control interno global del año 2021 se tomó los mayores correspondientes a las cuentas de impuestos versus las declaraciones.

**Tabla 4**  
Revisión Ventas

MAYORES				DECLARADO		DIFERENCIA		
Mes	Cod.	Base Imponible	Iva	Base Imponible	Iva	Base Imponible	Iva	
Enero	IVA0%	1,047,753.60	-	1,047,753.60	-	-	-	
	IVA12%	3,634,492.55	436,139.08	3,634,492.33	436,139.08	0.22	-	
<b>Total Enero</b>		<b>4,682,246.15</b>	<b>436,139.08</b>	<b>4,682,245.93</b>	<b>436,139.08</b>	<b>0.22</b>	<b>-</b>	
Febrero	IVA0%	903,319.00	-	903,314.73	-	4.27	-	
	IVA12%	3,370,721.23	404,487.06	3,370,725.50	404,487.06	(4.27)	-	
<b>Total Febrero</b>		<b>4,274,040.23</b>	<b>404,487.06</b>	<b>4,274,040.23</b>	<b>404,487.06</b>	<b>0.00</b>	<b>-</b>	
Marzo	IVA0%	826,218.51	-	826,218.51	-	-	-	
	IVA12%	4,567,291.11	548,074.64	4,567,288.67	548,074.64	2.44	0.00	
<b>Total Marzo</b>		<b>5,393,509.62</b>	<b>548,074.64</b>	<b>5,393,507.18</b>	<b>548,074.64</b>	<b>2.44</b>	<b>0.00</b>	
Abril	IVA0%	980,281.40	-	980,280.04	-	1.36	-	
	IVA12%	4,112,588.65	493,510.80	4,112,590.01	493,510.80	(1.36)	(0.00)	
<b>Total Abril</b>		<b>5,092,870.05</b>	<b>493,510.80</b>	<b>5,092,870.05</b>	<b>493,510.80</b>	<b>0.00</b>	<b>(0.00)</b>	
Mayo	IVA0%	447,372.44	-	447,372.48	-	(0.04)	-	
	IVA12%	4,368,166.00	524,179.50	4,368,166.50	524,179.50	(0.50)	-	
<b>Total Mayo</b>		<b>4,815,538.44</b>	<b>524,179.50</b>	<b>4,815,538.98</b>	<b>524,179.50</b>	<b>(0.54)</b>	<b>-</b>	
Junio	IVA0%	693,252.80	-	693,255.17	-	(2.37)	-	
	IVA12%	4,334,606.54	520,152.50	4,334,604.17	520,152.50	2.37	(0.00)	
<b>Total Junio</b>		<b>5,027,859.34</b>	<b>520,152.50</b>	<b>5,027,859.34</b>	<b>520,152.50</b>	<b>(0.00)</b>	<b>(0.00)</b>	
Julio	IVA0%	1,005,668.81	-	1,005,667.57	-	1.24	-	
	IVA12%	4,523,076.97	542,769.38	4,506,731.75	540,807.81	16,345.22	1,961.57	
<b>Total Julio</b>		<b>5,528,745.78</b>	<b>542,769.38</b>	<b>5,512,399.32</b>	<b>540,807.81</b>	<b>16,346.46</b>	<b>1,961.57</b>	
Agosto	IVA0%	995,885.26	-	995,889.98	-	(4.72)	-	
	IVA12%	4,458,462.97	535,014.99	4,458,458.25	535,014.99	4.72	-	
<b>Total Agosto</b>		<b>5,454,348.23</b>	<b>535,014.99</b>	<b>5,454,348.23</b>	<b>535,014.99</b>	<b>(0.00)</b>	<b>-</b>	
Septiembre	IVA0%	1,137,512.86	-	1,137,521.69	-	(8.83)	-	
	IVA12%	6,134,599.46	736,151.77	6,134,598.08	736,151.77	1.38	-	
<b>Total Septiembre</b>		<b>7,272,112.32</b>	<b>736,151.77</b>	<b>7,272,119.77</b>	<b>736,151.77</b>	<b>(7.45)</b>	<b>-</b>	
Octubre	IVA0%	1,124,370.17	-	1,106,453.19	-	17,916.98	-	
	IVA12%	3,793,297.38	455,194.96	3,793,291.33	455,194.96	6.05	(0.00)	
<b>Total Octubre</b>		<b>4,917,667.55</b>	<b>455,194.96</b>	<b>4,899,744.52</b>	<b>455,194.96</b>	<b>17,923.03</b>	<b>(0.00)</b>	
Noviembre	IVA0%	1,371,493.28	-	1,371,496.35	-	(3.07)	-	
	IVA12%	4,257,545.57	510,905.10	4,257,542.50	510,905.10	3.07	(0.00)	
<b>Total Noviembre</b>		<b>5,629,038.85</b>	<b>510,905.10</b>	<b>5,629,038.85</b>	<b>510,905.10</b>	<b>0.00</b>	<b>(0.00)</b>	
Diciembre	IVA0%	1,244,419.99	-	1,244,472.94	-	(52.95)	-	
	IVA12%	3,864,851.63	463,782.07	3,866,559.25	463,987.11	(1,707.62)	(205.04)	
<b>Total Diciembre</b>		<b>5,109,271.62</b>	<b>463,782.07</b>	<b>5,111,032.19</b>	<b>463,987.11</b>	<b>(1,760.57)</b>	<b>(205.04)</b>	
<b>Total Mayores</b>		<b>63,197,248.18</b>	<b>6,170,361.85</b>	<b>Total Declarado</b>	<b>63,164,744.59</b>	<b>6,168,605.32</b>	<b>32,503.59</b>	<b>1,756.53</b>

Nota: Como se puede observar después de realizar un control interno en las ventas de la compañía, se encontró diferencia en total de la base imponible por \$32,503.59 y el IVA de \$1,756.53 estas se dan en el mes de Julio y diciembre.

Según el análisis realizado las diferencias se dan porque al momento de realizar la declaración no estuvieron todas las ventas finalizadas en el sistema contable.

**Tabla 5**  
Revisión Compras

MAYORES				DECLARADO		DIFERENCIA		
Mes	Cod.	Base Imponible	Iva	Base Imponible	Iva	Base Imponible	Iva	
Enero	IVA0%	188,002.83	-	188,002.81	-	0.02	-	
	IVA12%	2,646,748.24	317,609.79	2,646,748.24	317,609.79	-	-	
<b>Total Enero</b>		<b>2,834,751.07</b>	<b>317,609.79</b>	<b>2,834,751.07</b>	<b>317,609.79</b>	<b>0.02</b>	<b>-</b>	
Febrero	IVA0%	176,211.30	-	176,211.30	-	-	-	
	IVA12%	3,146,966.41	377,635.97	3,146,966.41	377,635.97	-	-	
<b>Total Febrero</b>		<b>3,323,177.71</b>	<b>377,635.97</b>	<b>3,323,177.71</b>	<b>377,635.97</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
Marzo	IVA0%	228,412.77	-	228,412.71	-	0.06	-	
	IVA12%	2,756,636.65	330,796.40	2,756,636.65	330,796.40	-	-	
<b>Total Marzo</b>		<b>2,985,049.42</b>	<b>330,796.40</b>	<b>2,985,049.42</b>	<b>330,796.40</b>	<b>0.06</b>	<b>-</b>	
Abril	IVA0%	259,946.97	-	259,946.97	-	-	-	
	IVA12%	2,188,330.50	262,599.66	2,188,330.50	262,599.66	-	-	
<b>Total Abril</b>		<b>2,448,277.47</b>	<b>262,599.66</b>	<b>2,448,277.47</b>	<b>262,599.66</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
Mayo	IVA12%	2,577,208.25	309,264.99	2,577,208.21	309,264.99	0.04	-	
<b>Total Mayo</b>		<b>2,577,208.25</b>	<b>309,264.99</b>	<b>2,577,208.25</b>	<b>309,264.99</b>	<b>0.04</b>	<b>-</b>	
Junio	IVA0%	207,393.83	-	207,393.81	-	0.02	-	
	IVA12%	2,948,483.12	353,817.97	2,948,483.12	353,817.97	-	-	
<b>Total Junio</b>		<b>3,155,876.95</b>	<b>353,817.97</b>	<b>3,155,876.95</b>	<b>353,817.97</b>	<b>0.02</b>	<b>-</b>	
Julio	IVA0%	230,029.29	-	230,029.21	-	0.08	-	
	IVA12%	2,739,783.13	328,773.98	2,739,783.10	328,773.98	0.03	-	
<b>Total Julio</b>		<b>2,969,812.42</b>	<b>328,773.98</b>	<b>2,969,812.42</b>	<b>328,773.98</b>	<b>0.11</b>	<b>-</b>	
Agosto	IVA0%	202,972.44	-	202,972.44	-	-	-	
	IVA12%	2,556,293.88	306,755.27	2,556,293.88	306,755.27	-	-	
<b>Total Agosto</b>		<b>2,759,266.32</b>	<b>306,755.27</b>	<b>2,759,266.32</b>	<b>306,755.27</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
Septiembre	IVA0%	202,062.70	-	202,062.71	-	0.01	-	
	IVA12%	2,968,978.51	356,277.42	2,968,978.51	356,277.42	-	-	
<b>Total Septiembre</b>		<b>3,171,041.21</b>	<b>356,277.42</b>	<b>3,171,041.21</b>	<b>356,277.42</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
Octubre	IVA0%	219,460.67	-	219,460.67	-	-	-	
	IVA12%	3,175,590.09	381,070.81	3,175,590.05	381,070.81	0.04	-	
<b>Total Octubre</b>		<b>3,395,050.76</b>	<b>381,070.81</b>	<b>3,395,050.76</b>	<b>381,070.81</b>	<b>0.04</b>	<b>-</b>	
Noviembre	IVA0%	214,145.17	-	214,145.17	-	-	-	
	IVA12%	3,061,134.16	367,336.10	3,061,134.16	367,336.10	-	-	
<b>Total Noviembre</b>		<b>3,275,279.33</b>	<b>367,336.10</b>	<b>3,275,279.33</b>	<b>367,275.88</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
Diciembre	IVA0%	265,660.99	-	265,660.95	-	0.04	-	
	IVA12%	3,065,193.43	367,823.21	3,065,537.08	367,864.45	343.65	41.24	
<b>Total Diciembre</b>		<b>3,330,854.42</b>	<b>367,823.21</b>	<b>3,934,321.57</b>	<b>367,895.71</b>	<b>343.61</b>	<b>41.24</b>	
<b>Total Mayores</b>		<b>36,225,645.33</b>	<b>4,059,761.56</b>	<b>Total Declarado</b>	<b>36,829,112.48</b>	<b>4,059,773.84</b>	<b>(343.33)</b>	<b>(41.24)</b>

Se determina que en el mes de diciembre sigue la diferencia que se encontró en el primer muestreo por una factura de compras anulada.

**Tabla 6**  
Nivel de Cumplimiento

PERIODO	OBLIGACION TRIBUTARIA	CUMPLE	NO CUMPLE
Enero	Declaración Retenciones Fuente - Form 103	x	
	Declaración IVA- Form 104	x	
	Predios Municipios		x
	Anexo Transaccional	x	
	RDEP	x	
Febrero	Declaración Retenciones Fuente - Form 103	x	
	Declaración IVA- Form 104	x	
	Anexo APS	x	
	Anexo Transaccional	x	
Marzo	Declaración Retenciones Fuente - Form 103	x	
	Declaración IVA- Form 104	x	
	Anexo Transaccional	x	
	Contribución	x	
Abril	Declaración Retenciones Fuente - Form 103	x	
	Declaración IVA- Form 104	x	
	Anexo Transaccional	x	
	Declaración IR- Form 101	x	
Mayo	Declaración Retenciones Fuente - Form 103	x	
	Declaración IVA- Form 104	x	
	Anexo Transaccional	x	
	Patente y 1.5 x mil		x
Junio	Declaración Retenciones Fuente - Form 103	x	
	Declaración IVA- Form 104	x	
	Anexo Transaccional		x
Julio	Declaración Retenciones Fuente - Form 103	x	
	Declaración IVA- Form 104	x	
	Anexo ICT	x	
	Anexo Transaccional		x
Agosto	Declaración Retenciones Fuente - Form 103	x	
	Declaración IVA- Form 104	x	
	Anexo Dividendos	x	
	Anexo Transaccional		x
Septiembre	Declaración Retenciones Fuente - Form 103	x	
	Declaración IVA- Form 104	x	
	Anexo Transaccional		x
Octubre	Declaración Retenciones Fuente - Form 103	x	
	Declaración IVA- Form 104	x	
	Anexo Transaccional		x
Noviembre	Declaración Retenciones Fuente - Form 103	x	
	Declaración IVA- Form 104	x	
	Anexo Transaccional		x
Diciembre	Declaración Retenciones Fuente - Form 103	x	
	Declaración IVA- Form 104	x	
	Anexo Transaccional		x

En el último semestre la compañía no presentó a tiempo el Anexo Transaccional, así como también los impuestos en los diferentes municipios como el pago de patente y 1.5 por mil se declararon fuera de las fechas establecidas.

**Revisión de áreas que formen parte del proceso tributario.** - este cronograma ayudará a determinar actividades de los responsables.

**Tabla 7**

*Áreas que forman parte del proceso tributario*

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA LIMITE</b>	<b>RESPONSABLE</b>
VENTAS	Registro de Facturas, Notas de Crédito y Notas de Débito en el sistema ERP INFOR	31 de cada mes	Vendedores
	Entrega de Retenciones clientes	28 de cada mes	Vendedores
FINANCIERO	Registro de Retenciones clientes	31 de cada mes	Cajas
ADQUISICIONES	Recepción de Facturas a Proveedores	25 de cada mes	Analista de Compras
	Cierre de Importaciones en tránsito	25 de cada mes	Analista de Compras
	Cierre de ordenes de compras por servicios y bienes	25 de cada mes	Analista de Compras
	Enviar información de compras como respaldos de facturas, ordenes, carpetas de importaciones	26 de cada mes	Analista de Compras
CONTABILIDAD	Revisión y registro contable de todas las ordenes de compras	31 de cada mes	Analista Contable
	Revisión y registro de Importaciones en el sistema contable ERP INFOR	31 de cada mes	Analista Contable
	Revisión y generación de retenciones a Proveedores	31 de cada mes	Analista Contable
	Bajar reporte de Facturación electrónica, para corregir posibles errores de usuarios	31 de cada mes	Analista de Impuestos
	Realizar finalización de transacciones en el sistema contable ERP INFOR	03 de cada mes	Contador General
	Revisión y Conciliación de ventas	05 de cada mes	Analista de Impuestos
	Revisión y Conciliación de compras	05 de cada mes	Analista de Impuestos
	Revisión y Conciliación de retenciones proveedores	05 de cada mes	Analista de Impuestos
	Revisión y Conciliación de retenciones clientes	05 de cada mes	Analista de Impuestos
	Informar valor posible a cancelar por impuestos, para contra con el flujo correspondiente	05 de cada mes	Analista de Impuestos
	Descarga ATS	07 de cada mes	Analista de Impuestos
	Elaboración de Declaración de Impuestos	07 de cada mes	Analista de Impuestos
	Revisión de las declaraciones de Impuestos	08 de cada mes	Contador General
	Declarar y pagar impuestos, se considera fecha máxima de la obligación para contribuyentes especiales	09 de cada mes	Analista de Impuestos

Nota: Se elaboró el cronograma con el fin de determinar actividades y responsables, para lograr una oportuna declaración de impuestos, así como también corregir a tiempo posibles errores.

### Fase 3.- Desarrollo

Después de realizar las dos primeras fases, permitirá definir un plan de impuestos para la compañía con las características siguientes:

#### **Análisis de la información financiera año anterior y proyectado:**

El análisis está elaborado con los indicadores financieros que permitan analizar las razones de liquidez, capital, actividad y rentabilidad de la compañía CEDAL S.A por los periodos 2020 y 2021, esto permite identificar como se encuentra la empresa de una manera global.

El Presupuesto proyectado para el periodo 2022 en el cual se reflejan las ventas y costos donde permitirá a la administración identificar pagos por impuestos que representa un flujo de efectivo y así poder contar con los valores correspondientes para un pago oportuno, así como también se realiza con el fin de cumplir metas y objetivos para este periodo. La empresa realiza cada mes un registro provisional de pago al impuesto a la renta que también ayudara a realizar dicho registro.

#### **Análisis financiero periodos 2020 y 2021**

**Figura 5**

*Estado de Situación Financiera empresa CEDAL S.A.*

<b>ACTIVO</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
<b>Activo corriente</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,568,529	1,675,548
Inversiones financieras a valor razonable con c.	1,431,451	1,147,309
Inversiones financieras a costo amortizado	444,989	163,130
Cuentas por cobrar comerciales	8,235,246	9,258,714
Partes relacionadas	1,493,555	1,842,159
Otras cuentas por cobrar	146,035	139,421
Anticipos proveedores	7,360,662	4,509,647
Impuestos corrientes	4,177,687	3,402,277
Inventarios	13,563,500	15,223,029
Otros activos	72,692	87,415
<b>Total activo corriente</b>	<b>38,494,346</b>	<b>37,448,649</b>
<b>Activo no corriente</b>		
Cuentas por cobrar comerciales	1,267,194	1,862,497
Propiedades de inversión	3,454,786	3,043,453
Propiedad, plantas y equipos	20,940,192	21,309,949
Activos intangibles	61,066	122,132
Inversiones en subsidiarias	10,804,742	8,660,183
Partes relacionadas	451,703	2,378,201
Activo por impuesto diferido		49,591
Activo por derecho de uso	791,051	
Otros activos	210,224	225,492
<b>Total activo no corriente</b>	<b>37,980,958</b>	<b>37,651,498</b>
<b>Total activo</b>	<b>76,475,304</b>	<b>75,100,147</b>

<b>PASIVO</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
<b>Pasivo Corriente</b>		
Obligaciones financieras	21,968,544	16,048,625
Emisión de obligaciones	842,923	847,915
Cuentas por pagar comerciales	3,678,251	4,242,399
Partes relacionadas	15,925	4,349
Otras cuentas por pagar	240,482	231,305
Pasivo financiero por arrendamiento	273,610	
Anticipo de clientes	64,604	93,973
Impuestos corrientes	146,454	124,616
Beneficios a los empleados	1,096,111	1,185,616
<b>Total pasivo corriente</b>	<b>28,326,904</b>	<b>22,778,798</b>
<b>Pasivo no corriente</b>		
Obligaciones financieras	4,538,923	7,961,153
Emisión de obligaciones	2,060,800	2,883,835
Beneficios a los empleados	1,481,095	1,380,302
Pasivos por impuestos diferidos	1,078,312	1,141,254
Pasivo financiero por arrendamiento	540,379	
Otras cuentas por pagar	5,901	5,788
<b>Total pasivo no corriente</b>	<b>9,705,410</b>	<b>13,372,332</b>
<b>Total pasivo</b>	<b>38,032,314</b>	<b>36,151,130</b>
<b>Patrimonio</b>		
Capital social	11,692,290	11,692,290
Reservas	12,900,318	13,890,500
Reserva por revaluación	12,440,939	12,440,939
Otros resultados integrales	(528,725)	(345,579)
Resultados acumulados	1,938,168	1,270,867
<b>Total patrimonio</b>	<b>38,442,990</b>	<b>38,949,017</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<b>76,475,304</b>	<b>75,100,147</b>

Nota: Estados financieros presentados por la compañía el cual servirán para realizar un análisis financiero y conocer de forma global como se encuentra la compañía.

#### **Razón de Liquidez**

Este factor presenta una información que tiene la entidad para este modo afrontar las deudas de corto, mediano y largo plazo. Este elemento es necesario aplicar el cálculo donde se considera la cuenta los activos más líquidos o la que pueda transformarse en efectivo directo para este modo realizar la cancelación de los pasivos de corto, mediano y largo plazo (Sáenz & Sáenz, 2019)

**Figura 6**

**Análisis Razón de Liquidez de la compañía CEDAL. S.A.**

		Razones de liquidez						
		2020		2021				
Liquidez genera=	<u>(Activos Corrientes)</u>	\$	38,494,346.00	1.359	\$	37,448,649.00	1.644	
	<u>(Pasivos Corrientes)</u>	\$	28,326,904.00		\$	22,778,798.00		
Prueba Ácida=	<u>Activos Corrientes-Inventarios</u>	\$	24,930,846.00	0.880	\$	22,225,620.00	0.976	
	<u>Pasivos Corrientes</u>	\$	28,326,904.00		\$	22,778,798.00		
Prueba Amarga=	<u>Efectivos</u>	\$	1,568,529.00	0.055	\$	1,675,548.00	0.074	
	<u>Pasivos Corrientes</u>	\$	28,326,904.00		\$	22,778,798.00		
Capital de trabajo=	Activo Corriente-Pasivo Corriente	\$	10,167,442.00		\$	14,669,851.00		
IBE=	<u>Efectivos y Equivalentes+Cuentas por cobrar</u>	/365	\$	3,444,969.76	0.000158446	\$	2,985,987.62	0.000121667
	<u>Costo de Ventas+Gastos Generales</u>		\$	59,567,622.00		\$	67,239,139.00	

Nota: Esta razón mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir sus deudas a corto plazo en forma inmediata, es decir, debe cubrir sus deudas en base a su disponible.

La empresa en el año 2020 cuenta con el 1.64 de solvencia para cumplir con sus obligaciones inmediatas, en el año 2021 1.35 no cuenta con la solvencia adecuada para hacer frente a su deuda a corto plazo, en este año particular la empresa obtuvo préstamos en entidades financieras privadas, el riesgo que puede presentar la entidad con las alteración o fluctuaciones de los precios que están estipulados en el mercado, como por ejemplo, las tasas de cambio o tasas de interés relacionadas principalmente con otras actividades de operación y financiamiento de la entidad como la valía de los instrumentos financieros que mantiene. Por esta razón la finalidad del departamento de administración de riesgo de mercado es controlar y evaluar las posibles eventualidades a estos riesgos que están dentro de las medidas razonables y a la vez optimizar la rentabilidad.

Las líneas crediticias con las instituciones financieras fueron adquiridas para capital de trabajo y se encuentran garantizadas con inventario y bienes inmuebles de propiedad de la Compañía.

Prueba Acida es un indicador que determina la capacidad de la empresa para generar flujos de efectivo en el corto plazo, excluyendo los inventarios.

En el año 2020 se acerca al punto óptimo que es 0.97 es decir que la compañía estaría en condiciones de cancelar su pasivo a corto plazo, en el año 2021 con el 0.88 no es tan buen resultado ya que no estaría en la condición de pagar la totalidad de sus pasivos a corto plazo sin vender sus mercancías.

No obstante, la prueba acida mide las obligaciones a corto plazo de la empresa pueden ser cubiertas por el activo totalmente líquido. Dentro de los dos periodos año 2020 que da un resultado de 0.07 y en el año 2021 resultado de 0.05 está por debajo de lo que se considera un valor óptimo (que es 1,00), pero al mencionar al este test según (Peiro, 2013), el riesgo de liquidez es el riesgo que tiene la empresa cuando afronte dificultades al cumplir con las obligaciones asociadas al pasivo financieros. Por esta razón, son liquidados a través de entrega de efectivo u otros activos financieros. Así mismo, la Gerencia debe administrar esta liquidez y contar con los recursos necesarios para asumir con las obligaciones cuando estas caduquen o estén próximas a vencer. Este procedimiento debe realizarse en condiciones normales como en momentos críticos, sin incidir en pérdidas económicas difíciles de sobre llevar sin afectar la imagen de la entidad.

Para controlar la liquidez es necesario efectuar el cálculo de los plazos de vencimientos de los activos y pasivos, por medio del proceso de líneas de crédito y/o manteniendo de los excedentes de liquidez, la cual permite a la empresa seguir desarrollando sus labores de manera normal.

El departamento encargado en la administración del riesgo de liquidez, debe mantener el efectivo necesario y disponible para cubrir estos gastos, y esto se realiza a través de un control adecuado de las cantidades de crédito que están envueltas y a la vez de poder manejar la capacidad de liquidar ciertas transacciones que aumentan el endeudamiento. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía mantiene instrumentos de deuda financiera con entidades bancarias.

La Compañía mantenía efectivo y equivalente de efectivo por US\$1.568.529 al 31 de diciembre de 2021 (US\$1.675.548 al 2020), que representan su máxima exposición al riesgo de crédito.

El capital de trabajo mide la capacidad crediticia, porque esta figura con el control de seguridad, y así los acreedores estipulan el poder económico de la entidad, puesto que la misma

tiene la capacidad de solventar las deudas de la empresa y así cubrir la totalidad de las deudas a corto plazo. Es decir, es el efectivo que tiene la empresa para asumir las operaciones crediticias (Berrezueta, 2018).

En capital de trabajo de la compañía en el año 2020 es de \$14,669.851.00 valor con el que cuenta la empresa para operar si se pagan todos los pasivos a corto plazo. En el año 2021 es de 10,167.442.00 es un valor razonable ya que con estos valores la compañía considera como principal fuente de financiación el capital de trabajo propio generado por sus operaciones, teniendo su principal apalancamiento en sus proveedores cuando estos lo permitan.

Intervalo básico defensivo Es una medida de liquidez general, implementada para calcular el número de días durante los cuales una empresa podría operar con sus activos líquidos actuales, sin ninguna clase de ingreso proveniente de ventas u otras fuentes.

La compañía tiene unas cuentas por cobrar demasiadas altas por lo que el resultado de este indicador en los dos años no es muy bueno ya que en el año 2020 contaría con un día para cumplir sus obligaciones al igual que el año 2021

La liquidez de la compañía en general es su capital de trabajo positivo ya que la empresa posee más activos líquidos que deudas con vencimiento en el tiempo inmediato.

#### **Razones de estructura de capital y solvencia**

La estructura de capital fue implementada por Modigliani & Miller (1958) como se citó en González, Zinno & Barberi (2018) quienes comprobaron que la orientación de una compañía no debe basarse en las deudas o el capital propio. Porque en los mercados de capitales perfectos, las combinaciones posibles no son tan buenas como otras. No obstante, la proposición es de total irrelevancia porque en supuestos restrictivos que no se alcanzan en la realidad, entonces la selección de una estructura de capital se transforma en un factor terminante del valor.

**Figura 7**

Análisis Razones de estructura de capital y solvencia de la compañía CEDAL. S.A.

		Razones de estructura de capital y solvencia					
		2020		2021			
<i>Leverage Total</i>	<i>Pasivo</i>	\$	38,032,314.00	0.989	\$	36,151,130.00	0.928
	<i>Patrimonio</i>	\$	38,442,990.00		\$	38,949,017.00	
<i>Solvencia</i>	<i>Pasivo a Largo Plazo-Capital</i>	\$	(1,986,880.00)		\$	1,680,042.00	
<i>Solvencia</i>	<i>Pasivo a Largo Plazo-Patrimonio</i>	\$	(28,737,580.00)		\$	(25,576,685.00)	
<i>Capitalización a Largo Palzo</i>	<i>Pasivo a Largo Plazo</i>	\$	9,705,410.00	0.830	\$	13,372,332.00	1.144
	<i>Capitalización total</i>		11,692,290.00			11,692,290.00	
<i>Nivel de Endeudamiento</i>	<i>Pasivo</i>	\$	38,032,314.00	0.497	\$	36,151,130.00	0.481
	<i>Activo</i>	\$	76,475,304.00		\$	75,100,147.00	

Nota: El apalancamiento total determina la proporción con que el patrimonio y los acreedores participan en el financiamiento de los activos.

Para la compañía en el año 2020 representa 0.92 del pasivo sobre el patrimonio en el año 2021 es de 0.98 entre más alto el resultado se puede decir que menor es el patrimonio frente a los pasivos en el año 2021 los pasivos y patrimonio son de valores casi iguales esto quiere decir que la empresa se comparte el riesgo de forma equilibrada entre inversionistas y acreedores.

La solvencia de la compañía en el año 2021 fue de -1,986.880.00 significa que el capital de la compañía es más alto que las deudas adquiridas a largo plazo, puede existir el riesgo de cubrir los pagos con el capital de la compañía.

El objetivo de la Compañía respecto a la gestión de capital es de salvaguardar su capacidad para continuar como negocio en marcha y de esta forma proporcionar beneficios a los accionistas y demás grupos de interés, así como también mantener una estructura óptima de capital

Nivel de Endeudamiento un resultado del 0,49 año 2021 y 0.48 año 2020 quiere decir que importe de sus deudas es el 50% de su patrimonio neto, por lo tanto, está dentro de los valores que son aceptables para la ratio de endeudamiento (entre 0,40 y 0,60) que tiene como política la compañía.

### Razones de actividad

**Figura 8**

*Análisis Razones de actividad de la compañía CEDAL S.A.*

		Razones de actividad			
		2020		2021	
<i>Rotación de Cartera</i>	<i>Ventas a crédito</i>	61,469,659.30	3.466	68,515,015.00	4.155
	<i>Cuentas por Cobrar Promedio</i>	17,736,648.86		16,490,416.39	
<i>Periodo de Cobranza</i>	<i>Días del Periodo</i>	365	105.318	365	87.849
	<i>Rotación de Cartera</i>	3.466		4.155	
<i>Rotación de Inventarios</i>	<i>Costo de Ventas</i>	53,146,102.00	3.707	60,168,123.00	3.638
	<i>Inventario Promedio</i>	14,337,254.72		16,538,877.83	
<i>Periodo de Inventarios</i>	<i>Días del Periodo</i>	365	98.466	365	100.330
	<i>Rotación de Inventarios</i>	3.707		3.638	

Nota: Rotación y periodo de cartera la exposición de la Compañía al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente los factores que pueden afectar el riesgo de crédito de su base de clientes, incluyendo el riesgo de impago de la industria.

La empresa tiene políticas para otorgar créditos directos y aceptación de clientes, las cuales deben estar relacionados con: límites de crédito, capacidad de endeudamiento, fuente de repago, central de riesgos, comportamiento de pago.

La cartera de clientes que tiene la empresa es dispersa y una cartera de clientes dispersa y homogénea, donde la misma estudia la calificación de riesgo crediticio individual por cada cliente y calcula el monto recuperable correspondiente.

Según los análisis de rotaciones cartera en el año 2020 y 2021 el saldo promedio de la cartera es más alto que las ventas del año.

Rotación de Inventarios en cuanto a los productos que son elaborados localmente, estos varían de costo según el precio del mercado, porque la materia prima forma parte de dichos productos. Dichos costos tienen su incidencia con la cotización del aluminio en la bolsa de metales de Londres, Se analiza y cotiza regularmente opciones de cobertura de materia prima para que al momento que la tendencia cambie se pueda ver opciones para minimizar este riesgo

Las listas actualizadas de los precios las tiene el departamento de compras y el detalle de cada uno de los proveedores de bienes y servicios, con la finalidad de obtener los mejores beneficios al seleccionar los precios y calidad de un producto; además hay políticas y procesos de elección de empresas. Sin embargo, la empresa tiene suscrito a los proveedores principales, con diferentes convenios de abastecimiento y crédito para así tener el inventario completo. La entidad tiene un portafolio diverso de clientes, proveedores, bancos, por lo tanto, no tiene riesgo significativo de concentración.

#### **Razones de Rentabilidad**

Estas conllevan al análisis y valoraciones de las ganancias de la empresa con respecto a un nivel considerado en ventas de activos o en inversiones que realizan los socios. Por eso, Pedrosa (Pedrosa, 2013) manifiesta que: “Mide la rentabilidad obtenida al cierre del ejercicio económico en función a sus recursos propios” (pág. 1). Sin embargo, Herrera et al. (2016) afirman: “Los dueños, los acreedores y la administración prestan mucha atención al incremento de sus utilidades debido al gran valor que el mercado otorga a las ganancias” (pág. 156).

**Figura 9**

*Análisis Razones de rentabilidad de la compañía CEDAL S.A.*

		Razones de rentabilidad					
		2020		2021			
<i>Rendimiento sobre la Inversión</i>	<i>Utilidad</i>	\$	100,632.00	0.0013	\$	98,181.00	0.0013
	<i>Activos</i>	\$	76,475,304.00		\$	75,100,147.00	
<i>Rotación de Activos</i>	<i>Ventas</i>	\$	61,469,659.30	0.8038	\$	68,515,015.00	0.9123
	<i>Activos</i>	\$	76,475,304.00		\$	75,100,147.00	
<i>Margen de ganancias</i>	<i>Utilidad</i>	\$	100,632.00	0.0016	\$	98,181.00	0.0014
	<i>Ventas</i>	\$	61,469,659.30		\$	68,515,015.00	
<i>Rendimiento del Patrimonio</i>	<i>Utilidad</i>	\$	100,632.00	0.0026	\$	98,181.00	0.0025
	<i>Patrimonio</i>	\$	38,442,990.00		\$	38,949,017.00	

Nota: La compañía ha generado utilidades en los últimos años el cual ha permitido a sus accionistas reinvertir, la razonabilidad de rentabilidad se puede decir que es buena dentro del parámetro de la empresa industrial con capital ecuatoriano.

Rotación de Activos en el año 2020 es de 0.80 para el año 2021 es de 0.91 se puede ver una eficacia en el manejo de los activos dispuestos para la venta, los activos representan como la compañía utiliza sus activos para generar ingresos.

Marquen neto de la compañía la utilidad no es tan buena comparada con las ventas realizadas en el año, esto quiere decir que los gastos casi superan las ventas por ser una empresa

de producción y comercialización de perfiles de aluminio para usos arquitectónicos estructurales en diferentes acabados se constituye en el negocio principal de la Compañía.

Rendimiento del patrimonio en el año 2020 y 2021 durante estos periodos analizados las utilidades no recuperan el monto invertido por los inversionistas de la organización.

Análisis Presupuesto periodo 2022

Tabla 8

Presupuesto año 2022 de la empresa CEDAL S.A.

INGRESOS	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	ACUMULADO
<b>VENTAS MERCADO NACIONAL</b>													
VENTAS PERFILERIA	2,723,519	3,043,964	6,189,926	6,129,594	9,233,087	9,345,029	12,359,995	17,201,748	4,424,315	4,424,315	3,650,289	3,454,100	82,179,881
VENTAS LINEA COMERCIAL	148,872	176,483	612,593	445,237	828,435	883,396	1,018,533	1,419,511	276,049	208,762	299,410	163,147	6,480,428
VENTAS OTROS.	788,548	159,485	1,433,259	924,133	2,573,326	1,619,117	3,633,373	2,382,246	1,435,800	211,066	309,429	404,705	15,874,487
<b>VENTAS MERCADO DE EXPORTACION</b>													
VENTAS PERFILERIA	1,004,874	877,476	1,806,439	1,832,764	2,207,136	2,504,562	3,194,703	3,476,747	1,117,459	1,100,833	1,206,978	1,206,978	21,536,948
VENTA EXPORTACIONES L.COMERCIA	10,000	10,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	50,000
<b>OTROS INGRESOS</b>													
ARRIENDOS E INGRESO EN VENTAS	7,974	7,974	7,974	7,974	7,974	7,974	7,974	7,974	7,974	7,974	7,974	7,974	95,693
INGRE.POR INVERSIONES Y FINANC	10,225	10,225	10,225	10,225	10,225	10,225	10,225	10,225	10,225	10,225	10,225	10,225	122,701
INGRESOS NO OPERACIONALES	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	12,000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4,695,013</b>	<b>4,286,607</b>	<b>10,064,417</b>	<b>9,353,927</b>	<b>14,864,183</b>	<b>14,374,304</b>	<b>20,228,803</b>	<b>24,502,452</b>	<b>7,275,823</b>	<b>5,967,175</b>	<b>5,488,305</b>	<b>5,251,129</b>	<b>126,352,138</b>
<b>EGRESOS</b>													
<b>COSTOS Y GASTOS</b>													
<b>COSTO VENTAS MERCADO NACIONAL</b>													
COSTO VENTAS PERFILERIA	1,227,780	1,372,219	2,790,419	2,763,221	4,162,276	4,212,739	5,571,886	7,754,548	1,994,481	1,994,481	1,645,550	1,557,108	37,046,707
COSTO DE VENTAS LINEA COMERCIA	88,139	79,559	276,157	200,713	373,458	398,235	459,155	639,916	124,443	94,110	134,974	73,547	2,942,405
COSTO/VENTAS MADERA,PISOS,VARI	781,812	71,896	646,113	416,599	1,160,055	729,898	1,637,924	1,073,917	647,259	95,149	139,491	182,441	7,582,554
<b>COSTO VTAS.MERCADO EXPORTACION</b>													
COSTO VENTAS PERFILERIA	966,069	395,566	814,343	826,210	994,977	1,129,057	1,440,172	1,567,318	503,751	496,255	544,106	544,106	10,221,928
COSTO/ VENTAS EXPORT.L.COMERCI	510	4,508	1,352	1,352	1,352	1,352	1,352	1,352	1,352	1,352	1,352	1,352	18,542
<b>OTROS COSTOS,GASTOS Y EGRESOS</b>													
GASTOS EMPRESA	20,478	20,478	20,478	20,478	20,478	20,478	20,478	20,478	20,478	20,478	20,478	20,478	245,734
COSTOS FINANCIEROS	219,402	219,402	219,402	219,402	219,402	219,402	219,402	219,402	219,402	219,402	219,402	219,402	2,632,824
EGRESOS NO OPERACIONALES	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	120,000
POSCONSUMOS DE FABRICACION	30,309	30,309	30,309	30,309	30,309	30,309	30,309	30,309	30,309	30,309	30,309	30,309	363,707
<b>GASTOS DEPARTAMENTOS</b>													
<b>GASTOS DE PRODUCCION</b>													
PERSONAL	256,806	256,806	256,806	256,806	256,806	256,806	256,806	256,806	256,806	256,806	256,806	256,806	3,081,675
SUMINISTROS Y MATERIALES	49,735	49,735	49,735	49,735	49,735	49,735	49,735	49,735	49,735	49,735	49,735	49,735	596,814
MANTENIMIENTO Y REPARACION	81,501	81,501	81,501	81,501	81,501	81,501	81,501	81,501	81,501	81,501	81,501	81,501	978,012
SERVICIOS	106,834	106,834	106,834	106,834	106,834	106,834	106,834	106,834	106,834	106,834	106,834	106,834	1,282,013
IMPUESTOS FISCALES Y OTROS LEG	5,876	5,876	5,876	5,876	5,876	5,876	5,876	5,876	5,876	5,876	5,876	5,876	70,511
GASTOS GENERALES	2,287	2,287	2,287	2,287	2,287	2,287	2,287	2,287	2,287	2,287	2,287	2,287	27,438
OTROS GASTOS DEPARTAMENTOS	58,743	58,743	58,743	58,743	58,743	58,743	58,743	58,743	58,743	58,743	58,743	58,743	704,912
<b>GASTOS DE COMERCIALIZACION</b>													
PERSONAL	114,426	114,426	114,426	114,426	114,426	114,426	114,426	114,426	114,426	114,426	114,426	114,426	1,373,117
SUMINISTROS Y MATERIALES	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	6,000
MANTENIMIENTO Y REPARACION	3,816	3,816	3,816	3,816	3,816	3,816	3,816	3,816	3,816	3,816	3,816	3,816	45,791
SERVICIOS	50,981	50,981	50,981	50,981	50,981	50,981	50,981	50,981	50,981	50,981	50,981	50,981	611,767
IMPUESTOS FISCALES Y OTROS LEG	17,765	17,765	17,765	17,765	17,765	17,765	17,765	17,765	17,765	17,765	17,765	17,765	213,176
GASTOS GENERALES	18,702	18,702	18,702	18,702	18,702	18,702	18,702	18,702	18,702	18,702	18,702	18,702	224,422
OTROS GASTOS DEPARTAMENTOS	55,478	55,478	55,478	55,478	55,478	55,478	55,478	55,478	55,478	55,478	55,478	55,478	665,740
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>													
PERSONAL	11,082	11,082	11,082	11,082	11,082	11,082	11,082	11,082	11,082	11,082	11,082	11,082	132,981
SUMINISTROS Y MATERIALES	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	6,000
MANTENIMIENTO Y REPARACION	13,372	13,372	13,372	13,372	13,372	13,372	13,372	13,372	13,372	13,372	13,372	13,372	160,460
SERVICIOS	166,611	166,611	166,611	166,611	166,611	166,611	166,611	166,611	166,611	166,611	166,611	166,611	1,999,329
IMPUESTOS FISCALES Y OTROS LEG	23,320	23,320	23,320	23,320	23,320	23,320	23,320	23,320	23,320	23,320	23,320	23,320	279,839
GASTOS GENERALES	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	36,000
OTROS GASTOS DEPARTAMENTOS	16,536	16,536	16,536	16,536	16,536	16,536	16,536	16,536	16,536	16,536	16,536	16,536	198,432
<b>IMPUESTOS</b>													
CONTRIBUCIONES TEMPORALES			404,403										404,403
CONTRIBUCIONES SUPERCIAS												32,154	64,307
MUNICIPIOS					148,714				32,154			32,154	148,714
IMPUESTOS IVA	77,482	51,032	71,567	63,563	54,175	66,937	65,682	56,828	69,852	71,010	69,723	77,482	795,332
IMPUESTOS RETENCION RENTA	126,167	126,703	61,223	55,826	51,760	57,212	53,099	51,971	57,792	62,381	62,190	126,167	892,491
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>4,606,017</b>	<b>3,439,540</b>	<b>6,403,635</b>	<b>5,665,542</b>	<b>8,284,826</b>	<b>7,933,488</b>	<b>10,567,328</b>	<b>12,483,907</b>	<b>4,769,142</b>	<b>4,152,796</b>	<b>3,935,443</b>	<b>3,932,415</b>	<b>76,174,080</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>													
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4,695,013</b>	<b>4,286,607</b>	<b>10,064,417</b>	<b>9,353,927</b>	<b>14,864,183</b>	<b>14,374,304</b>	<b>20,228,803</b>	<b>24,502,452</b>	<b>7,275,823</b>	<b>5,967,175</b>	<b>5,488,305</b>	<b>5,251,129</b>	<b>126,352,138</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>4,606,017</b>	<b>3,439,540</b>	<b>6,403,635</b>	<b>5,665,542</b>	<b>8,284,826</b>	<b>7,933,488</b>	<b>10,567,328</b>	<b>12,483,907</b>	<b>4,769,142</b>	<b>4,152,796</b>	<b>3,935,443</b>	<b>3,932,415</b>	<b>76,174,080</b>
<b>SALDO</b>	<b>88,996</b>	<b>847,067</b>	<b>3,660,781</b>	<b>3,688,385</b>	<b>6,579,357</b>	<b>6,440,816</b>	<b>9,661,475</b>	<b>12,018,545</b>	<b>2,506,681</b>	<b>1,814,379</b>	<b>1,552,862</b>	<b>1,318,714</b>	<b>50,178,058</b>

Nota: La elaboración del Presupuesto para el ejercicio económico 2022 puede reflejarse la proyección de los ingresos entregados por el departamento de ventas presupuestadas. Para lo cual se realizó un estudio minucioso del comportamiento del mercado el año que antecede al presupuestado en mención, se estudia las oportunidades del mercado y los índices inflacionarios que afectan a la dinámica de la producción-venta.

Después de realizar el análisis financiero de años atrás se determinó el endeudamiento que genera un gasto financiero para la empresa.

En el presupuesto de producción determina ventas, compras locales, importaciones y el efecto tributario que tendría en el periodo 2022, a los entes de control como el SRI, Municipios y superintendencia de compañías, cifras que permiten a la administración de la compañía tener un flujo óptimo y oportuno para el cumplimiento fiscal, así como también cumplir los objetivos estratégicos de la misma.

#### Identificación de Ingresos Exentos y Gastos no deducibles

Para identificar los ingresos exentos de la empresa se considera actividad económica y normativa vigente para sociedades, así como también para los gastos no deducibles.

**Tabla 9**  
*Ingresos Exentos*

Concepto	Artículo	Aplica
Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales.	Art. 9 Numeral 1	SI
Los obtenidos por las instituciones del Estado	Art. 9 Numeral 2	No
Aquellos exonerados en virtud de convenios internacionales	Art. 9 Numeral 3	No
Bajo condición de reciprocidad, los de los estados extranjeros y organismos internacionales, generados por los bienes que posean en el país.	Art. 9 Numeral 4	No
Los de las instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas	Art. 9 Numeral 5	No
Los intereses percibidos por personas naturales por sus depósitos de ahorro	Art. 9 Numeral 6	No
Los que perciban los beneficiarios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por toda clase de prestaciones	Art. 9 Numeral 7	No
Los percibidos por los institutos de educación superior estatales, amparados por la Ley de Educación Superior	Art. 9 Numeral 8	No
Los provenientes de premios de loterías o sorteos auspiciados por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría	Art. 9 Numeral 10	No
Los viáticos que se conceden a los funcionarios y empleados de las instituciones del Estado; el rancho que perciben los miembros de la Fuerza Pública	Art. 9 Numeral 11	No
Los provenientes de inversiones no monetarias efectuadas por sociedades que tengan suscritos con el Estado contratos de restación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos	Art. 9 Numeral 13	No
Los generados por la enajenación ocasional de inmuebles. Para los efectos de esta Ley se considera como enajenación ocasional aquella que no corresponda al giro ordinario del negocio o de las actividades habituales del contribuyente	Art. 9 Numeral 14	No
Los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles, siempre que no desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha	Art. 9 Numeral 15	No
Las indemnizaciones que se perciban por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante.	Art. 9 Numeral 16	SI
Los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de tales acciones	Art. 9 Numeral 17	No
La Compensación Económica para el salario digno.	Art. 9 Numeral 18	No
Los ingresos percibidos por las organizaciones previstas en la Ley de Economía Popular y Solidaria siempre y cuando las utilidades obtenidas sean reinvertidas en la propia organización.	Art. 9 Numeral 19	No
Los ingresos obtenidos por los sujetos pasivos debidamente acreditados ante la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, que realicen actividades exclusivas de investigación científica responsable de manera autónoma y que reinviertan al menos el diez por ciento de sus utilidades en el país y en la referida actividad, esta exoneración aplica únicamente sobre el monto reinvertido.	Art. 9 Numeral 21	No
Los rendimientos financieros originados en la deuda pública ecuatoriana.	Art. 9 Numeral 22	No
Las rentas originadas en títulos representativos de obligaciones de 360 días calendario o más emitidos para el financiamiento de proyectos públicos desarrollados en asociación público-privada y en las transacciones que se practiquen respecto de los referidos títulos. Este beneficio no se aplica en operaciones entre partes relacionadas.	Art. 9 Numeral 23	No
Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares, de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, realizadas en bolsas de valores ecuatorianas, hasta por un monto anual de dos fracciones básicas gravadas con tarifa cero del pago del impuesto a la renta de personas naturales	Art. 9 Numeral 24	No
<b>PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLES A INGRESOS</b>		<b>SI</b>

**Tabla 10**  
*Gastos No Deducibles*

Concepto	Artículo	Aplica
Las depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas de cualquier naturaleza que excedan de los límites permitidos por la Ley de Régimen Tributario Interno, este reglamento o de los autorizados por el Servicio de Rentas Intentas.	Art.35 Numeral 2	SI
Gasto Donación	Art.35 Numeral 5	SI
Las multas por infracciones, recargos e intereses por mora tributaria o por obligaciones con los institutos de seguridad social y las multas impuestas por autoridad pública.	Art.35 Numeral 6	SI
Los costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención.	Art.35 Numeral 7	SI
Los costos y gastos por los que no se hayan efectuado las correspondientes retenciones en la fuente, en los casos en los que la ley obliga a tal retención.	Art.35 Numeral 8	NO
Las pérdidas por las bajas de inventarios se justificarán mediante declaración juramentada realizada ante un notario o juez, por el representante legal, bodeguero y contador, en la que se establecerá la destrucción o donación de los inventarios a una entidad pública o instituciones de carácter privado sin fines de lucro con estatutos aprobados por la autoridad competente para que sea un gasto deducible	Art.28 Literal b	SI
Gasto Gestión, que superen el 2%	Art.28 Numeral 10	NO
Promoción y publicidad	Art.28 Numeral 11	NO

Nota: No se puede deducir de los ingresos brutos los gastos presentados en la tabla, de la misma manera se realizó un análisis global de la compañía y estos serían los gastos no deducibles que la empresa aplica.

De acuerdo a la Ley Orgánica Para El Desarrollo Económico Y Sostenibilidad Fiscal Tras La Pandemia Covid-19 en el periodo fiscal 2022 y 2023 se tienen que cancelar una contribución única y temporal del patrimonio. Para el efecto, las sociedades deberán poseer un patrimonio neto igual o mayor a USD\$5.000.000 al 31 de diciembre de 2020 según su declaración de impuesto a la renta.

**Tabla 11.***Contribuciones Temporales para el Impulso Económico***Condición**

Patrimonio desde	Patrimonio hasta	Tarifa sobre el Patrimonio	Cumple
-	\$ 4,999,999.00	0.0%	No
\$ 5,000,000.00	En adelante	0.8%	SI

**CEDAL S.A**

	Patrimonio	Tarifa sobre el Patrimonio	Valor a pagar
Patrimonio al 31 de 2021	\$ 37,419,666.65	0.8%	\$ 299,357.33

Nota: La empresa cumple con la condición para el pago de la contribución este valor será tomado en cuenta como gasto no deducible según la normativa vigente.

**Identificación de Beneficios tributarios**

Después de realizar los puntos anteriores, conocer y analizar los aspectos tributarios de la compañía se identificó los beneficios hacer aplicados.

**Deducción adicional del 150% de las remuneraciones y beneficios sociales para la contratación directa de trabajadores con discapacidad.**

De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno (2018), en el Artículo 10 numeral 9, Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, ART. 46 numeral 10, Ley Orgánica de Discapacidades Art. 47,48 y 49

**Consideraciones:**

- Los trabajadores deben tener más del 30% de discapacidad
- Valor a deducir será las remuneraciones y beneficios sociales
- Se puede deducir el 150%
- Los empleados considerados como como sustitutos a los padres de las niñas, niños o adolescentes con discapacidad o a sus representantes legales.

**Aplicación:**

**Tabla 12**

*Empleados Contratados con Discapacidad o sus Sustitutos Proyectado Periodo 2022*

Mes	No. total de empleados bajo relación de dependencia (d)	% de inclusión laboral a personas con discapacidad (e)	No. mínimo de inclusión laboral a personas con discapacidad en la empresa (f)	No. total de personas con discapacidad o sus sustitutos que trabajan en la empresa (g)	No. de personas contratadas que exceden el número mínimo de inclusión laboral para personas con discapacidad (h)	Valor total de remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos (i)	Deducción adicional por pago a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos (j)
	{1}	{2}	{3}={1*2}	{4}	{5}={4-3}	{6}	{7}={6/4}*5*150%
Enero	325	4%	13	15	2	800.00	1,200.00
Febrero	325	4%	13	15	2	800.00	1,200.00
Marzo	325	4%	13	15	2	800.00	1,200.00
Abril	325	4%	13	15	2	800.00	1,200.00
Mayo	325	4%	13	15	2	800.00	1,200.00
Junio	325	4%	13	15	2	800.00	1,200.00
Julio	325	4%	13	15	2	800.00	1,200.00
Agosto	325	4%	13	15	2	800.00	1,200.00
Septiembre	325	4%	13	15	2	800.00	1,200.00
Octubre	325	4%	13	15	2	800.00	1,200.00
Noviembre	325	4%	13	15	2	800.00	1,200.00
Diciembre	325	4%	13	15	2	800.00	1,200.00
<b>Deducción por empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos calculada</b>							<b>14,400.00</b>

Nota: En este cálculo se consideró los empleados que se encuentran en nómina del año 2021, de ser así la empresa para el año 2022 cuenta con un beneficio de %14,000.00

**Deducción adicional del 100% de la depreciación y amortización de quipos tecnológicos para una producción más limpia y generación de energía fuente renovable**

**Sustento Legal:** Ley de Régimen Tributario Interno, Art.10 numeral 7, Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Art.46 numeral 13. Código Orgánico de la producción Art. 234, 235

**Consideraciones**

- Se restará el 100% adicional de la depreciación y amortización que correspondan a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías, y otros gastos, destinados a la implementación de mecanismos de producción más limpia, reducción del impacto ambiental de la actividad productiva
- La maquinaria tiene que contar con aprobación del ministerio del medio ambiente
- El valor de la depreciación no debe superar el 5% del total de los ingresos
- Los activos pueden ser los adquiridos desde que entró en vigencia en el Código Orgánico de la producción

**Aplicación:**

**Tabla 13**

*Calculo de Depreciación Maquinaria que aplica al beneficio*

Periodo	Depreciación Anual	Depreciación Acumulada	Valor en Libros
Saldo Inicial 01-2022		3,129,931.98	2,673,503.82
ene-22	16,447.75	3,146,379.73	2,657,056.07
feb-22	16,447.75	3,162,827.48	2,640,608.32
mar-22	16,447.75	3,179,275.23	2,624,160.57
abr-22	16,447.75	3,195,722.98	2,607,712.82
may-22	16,447.75	3,212,170.73	2,591,265.07
jun-22	16,447.75	3,228,618.48	2,574,817.32
jul-22	16,447.75	3,245,066.23	2,558,369.57
ago-22	16,447.75	3,261,513.98	2,541,921.82
sep-22	16,447.75	3,277,961.73	2,525,474.07
oct-22	16,447.75	3,294,409.48	2,509,026.32
nov-22	16,447.75	3,310,857.23	2,492,578.57
dic-22	16,447.75	3,327,304.98	2,476,130.82
<b>Total Dep. Anual 2022</b>	<b>197,373.00</b>		

Nota: El valor para la deducción es de \$197,373.00

**Tabla 14**

*Calculo del límite para la deducción*

Detalle	Valor
Ingresos Totales	126,352,137.96
Limite 5%	6,317,606.90
Depreciación Anual	197,373.00
<b>Valor a Deducir</b>	<b>197,373.00</b>

Nota: Después de realizar un análisis a los activos de la compañía, con personal capacitado se identificó la maquinaria que puede aplicar al beneficio para el año 2022 se puede deducir el valor de \$197,373.00 a la base imponible del Impuesto a la Renta

**Ley Orgánica Para El Desarrollo Económico Y Sostenibilidad Fiscal Tras La Pandemia Covid-19**

Base Legal con fecha 29 de noviembre del 2021 se publicó en el tercer suplemento del Registro Oficial N°587, la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal Tras la Pandemia COVID-19

## Consideraciones

**Figura 10.**

*Deducciones con Ley Orgánica Para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19*

Tema	Hasta el año 2021	A partir del año 2022
Deducción adicional 100% - construcción sustentable.	No aplica.	Deducción adicional del 100% en la depreciación y amortización de maquinarias, equipos y tecnologías de construcción sustentable.  Límite: 5% de los ingresos totales.
Deducción adicional 150% – Costos y gastos por promoción y publicidad a favor de deportistas.	Deducción adicional del 100% en gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos.	Deducción adicional del 150% en gastos de publicidad, promoción y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas, proyectos o eventos deportivos.
Deducción adicional 150% – Becas a estudiantes de bajos recursos.	Deducción adicional del 100% en los valores destinados para la compensación de los estudiantes en formación dual y por becas de educación.	Deducción adicional del 150% por becas o ayudas a estudiantes de bajos recursos en instituciones educativas de formación dual y de tercer o cuarto nivel.
Deducción adicional 150% – Auspicios y patrocinios a entidades educativas de nivel básico y bachillerato.	No aplica.	Deducción adicional del 150% por los auspicios y patrocinios destinados a becas, alimentación e infraestructura, en escuelas, colegios públicos y fiscomisionales.
Deducción adicional 150% – Patrocinio para erradicar la desnutrición infantil y atención de madres gestantes.	No aplica.	Deducción adicional del 150% en los patrocinios otorgados a entidades sin fines de lucro cuya actividad se centre en la erradicación de la desnutrición infantil y atención de madres gestantes.
Deducción adicional 150% - Eventos artísticos y culturales.	Deducción de hasta el 150% en total en gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales.	Deducción adicional del 150% en gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos, culturales y de producción y patrocinio de obras cinematográficas.
Aportes para el fomento de las artes.	Son deducibles los aportes privados para el fomento a las artes y la innovación en cultura, siempre que no supere el 1% de los ingresos percibidos en el año anterior.	Deducción adicional del 150% en gastos por aportes privados para el fomento a las artes, el cine y la innovación en cultura.
Deducción adicional 100% - Programas ambientales.	No aplica.	Deducción adicional del 100% por las donaciones, inversiones y/o patrocinios a favor de programas, fondos y proyectos de prevención, protección, conservación, bioemprendimientos, restauración y reparación ambiental debidamente calificados por la Autoridad Ambiental.  Límite: 10% de los ingresos brutos percibidos en el año anterior por el inversionista, patrocinador y/o donante.

La compañía CEDAL S.A. contribuye de manera activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental, colabora con varias organizaciones en sectores vulnerables, por el momento estos beneficios serán analizados para poder ser aplicados durante el año 2022

**b. Estrategias y/o técnicas**

**Tabla 15**  
*Estrategias utilizadas*

	Estrategias	Detalle
Fase 1	Evaluar la situación actual de la empresa	Se realizo de manera global la situacion de la compañía, basados en infromes tributarios y financieros , actividad economica y capital
	Organización	Se organizo la informacion de la empresa, asi como tambien las normativas y leyes tributarias que apliquen a la misma
Fase 2	Revisión	Se reviso la documntacion, tanto como financiera, contable y tributaria
	Control	Se realizo un control que es necesario en el proceso de planificación para que se logre cumplir con los objetivos
	Opertavivo	Se realizo un trabajo de campo, en la compñia con recoleccion de infromacion
Fase 3	Selección y Análisis de la información	Se reunió información proporcionada por la compañía, misma que paso por un análisis para elaborar la planificación tributaria
	Desarrollo	Se presentan los procedimientos y la metodología para lograr dichos objetivos planteados
	Interpretativa	Especializado en el análisis y la interpretación de los hechos, se evaluó la implementación de una planificación tributaria

Nota: Para el presente proyecto se utilizó estrategias enfocadas en el proyecto, que permitió lograr los objetivos plateados.

**2.3 Validación de la propuesta**

En la selección de especialistas se ha tomado en consideración un perfil que se ajuste a los siguientes criterios:

- Formación académica relacionada con el tema investigativo.
- Experiencia académica y/o laboral orientada a la gestión pública y motivación para participar.

La tabla 17 tiene toda información de manera detallada de los actores seleccionados para la validación del modelo.

**Tabla 16***Descripción de perfil de validadores*

Nombres y Apellidos	Años de experiencia	Titulación Académica	Cargo
Jenny Sánchez	12 años	Ing. Contabilidad y Auditoria	Contador General
Gustavo Llumiquinga	30 años	Dr. Contabilidad y Auditoria	Contador General
Leslie Tejada	25 años	Dr. Contabilidad y Auditoria	Asesor Tributario

Las metas perseguidas según los criterios de validación son los siguientes:

- Aprobar los métodos de trabajo que aplicaran en el desarrollo de la investigación.
- Validar los resultados obtenidos, y exponerlos en las conclusiones y recomendaciones que se obtuvieron.
- Determinar (si es preciso) la orientación de los manuales elaborados en la propuesta, tomando en consideración la experiencia de los especialistas seleccionados.
- Comprobar las posibilidades potenciales de aplicación del modelo de gestión propuesto.

#### **Instrumento para validar**

Después de elegir a los especialistas que constituirán el panel de validación, se procedió a desplegar los criterios de valoración; realizando un link de acceso que explica cada uno de los parámetros establecidos para cada validador. A continuación, en la tabla 18, se especifican los criterios en mención:

**Tabla 17**  
*Criterios de Evaluación*

Criterios	Descripción
Impacto	Analiza el alcance que tiene el modelo de gestión y la representación en general con el valor del público.
Aplicabilidad	La capacidad de implementación del modelo considerando que los contenidos de la propuesta sean aplicables
Conceptualización	Los componentes de la propuesta tienen como base conceptos y teorías Propias de la gestión por resultados de manera sistémica y articulada.
Actualidad	Los contenidos de la propuesta consideran los procedimientos actuales y los cambios científicos y tecnológicos que se producen en la nueva gestión pública.
Calidad Técnica	Miden los atributos cualitativos del contenido de la propuesta.
Factibilidad	Nivel de utilización del modelo propuesto por parte de la Entidad.
Pertinencia	Los contenidos de la propuesta son conducentes, concernientes y convenientes para solucionar el problema planteado.

Una vez puntualizados los criterios utilizados en la validación, se determinó la escala de criterios cualitativos para su evaluación, según el nivel de importancia y representatividad.

**Tabla 18**  
*Respuestas de los validadores*

CRITERIOS	EVALUACION SEGUN IMPORTANCIA Y REPRESENTATIVIDAD														
	VALIDADOR 1					VALIDADOR 2					VALIDADOR 3				
	En Total	En	Ni de Acuerdo	Ni	Totalmente	En Total	En	Ni de Acuerdo	Ni	Totalmente	En Total	En	Ni de Acuerdo	Ni	Totalmente
	Desacuerdo	Desacuerdo	en Desacuerdo	De Acuerdo	Acuerdo	Desacuerdo	Desacuerdo	en Desacuerdo	De Acuerdo	Acuerdo	Desacuerdo	Desacuerdo	en Desacuerdo	De Acuerdo	Acuerdo
Impacto					X					X					X
Aplicabilidad					X					X					X
Conceptualización					X					X					X
Actualidad					X					X					X
Calidad Técnica					X					X					X
Factibilidad					X					X				X	
Pertinencia					X				X					X	

Nota: En la presente tabla se puede reflejar el resultado de las preguntas realizadas a los especialistas.

**Tabla 19***Preguntas Instrumento de validación*

Crterios	Preguntas
Impacto	¿Cree usted que el modelo de gestión establecido por los especialistas representará un impacto significativo en la generación de valor público?
Aplicabilidad	¿Considera que los temas que están establecidos en la propuesta son aplicables?
Conceptualización	¿Los componentes de la propuesta tienen como base conceptos y teorías de la gestión por resultados?
Actualidad	¿Los contenidos de la propuesta consideran los procedimientos actuales y nuevos cambios que puedan producirse?
Calidad Técnica	¿Considera pertinente el modelo propicia el cumplimiento de los protocolos de atención analizados desde la óptica técnico-científica?
Factibilidad	¿cree usted que es factible incorporar un modelo de gestión por resultados en el sector?
Pertinencia	¿Los contenidos de la propuesta pueden dar solución al problema planteado?

Nota: Se han establecido los niveles de importancia y representatividad y un valor máximo de cinco puntos, el cual, será otorgado según el desempeño adecuado del criterio; y un mínimo de un punto en el caso de observarse un cumplimiento insuficiente.

### Resultados de la validación

**Tabla 20***Resultado totales*

CRITERIOS	RESULTADOS TOTALES				
	En Total Desacuerdo	En Desacuerdo	Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	De Acuerdo	Totalmente Acuerdo
<b>Impacto</b>					3
<b>Aplicabilidad</b>					3
<b>Conceptualización</b>					3
<b>Actualidad</b>					3
<b>Calidad Técnica</b>					3
<b>Factibilidad</b>				1	2
<b>Pertinencia</b>				2	1

Nota: La validación realizada por los tres especialistas arrojan los siguientes resultados

Están total mente de acuerdo los tres especialistas en que será un impacto, tiene aplicabilidad, conceptualización, temas de actualidad así como también la calidad técnica del presente proyecto.

La factibilidad está de acuerdo ya que depende mucho del sector de la producción

La Pertinencia está de acuerdo ya que depende también de a compañía aplicar y dar solución a los problemas.

## 2.4 Matriz de articulación de la propuesta

En la presente matriz se sintetiza la articulación del producto realizado con los sustentos teóricos, metodológicos, estratégicos-técnicos y tecnológicos empleados.

**Tabla 21**

*Matriz de articulación*

<b>EJES O PARTES PRINCIPALES</b>	<b>SUSTENTO TEÓRICO</b>	<b>SUSTENTO METODOLÓGICO</b>	<b>ESTRATEGIAS / TÉCNICAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>INSTRUMENTOS APLICADOS</b>
<b>Capítulo I Descripción de la Propuesta</b>	La planificación tributaria Proceso investigativo Resultados	Se realiza una investigación metodológica, exploratoria, documental y de campo	Entrevistas	Planificación tributaria permitirá a la administración de la compañía conocer cuál es la situación tributaria que tiene actualmente la entidad	Investigación Normativas Tributarias Leyes Vigentes
<b>Capítulo II Propuesta</b>	Fundamentos Descripción de la Propuesta Validación	Análisis de Presupuesto Control	Evaluación de la compañía Organización Revisión Selección y Análisis	Planificación Tributaria para la compañía CEDAL S.A.	Informes años anteriores Normativas Tributarias Leyes Vigentes Excel Páginas Web de las entidades de control

**Fuente:** Elaboración propia

## CONCLUSIONES

Como se mencionó en la contextualización general del estado del arte, la planificación tributaria es un instrumento que permite a la empresa optimizar recursos, esto ayuda a la compañía a tomar la mejor opción en cuando al pago de tributos, así como también tener una idea global que lo que se espera en el año fiscal corriente.

El Proceso investigativo metodológico de estudio utilizado para el desarrollo de la Planificación tributaria, empezó desde el estudio exploratorio que abarcó entrevistas, revisión de documentos que permitió realizar un proceso completo basado en normas legales y objetivos de la compañía y así concluir con un proceso de planificación para la compañía.

Después de realizar la Planificación Tributaria a la compañía CEDAL S.A. partiendo desde conocer la empresa para proceder a la revisión de la situación impositiva de periodos sujetos a inspección que permitió identificar las debilidades de la compañía en el control tributario interno, así como también se identificó las áreas que forman parte del proceso tributario que permitirá corregir posibles contingentes fiscales. Dentro del desarrollo se analizó la situación financiera de la compañía que permitió conocer la situación actual de la misma y partir con una planificación tributaria para el periodo 2022

Se determino la viabilidad de una planificación tributaria a través del criterio de especialistas tributarios, mismos que con su conocimiento y experiencia de manera integral contribuyeron sobre los diferentes aspectos que posee la normativa tributaria, leyes y normas vigentes basándose en la estructura financiera y organizacional de la empresa.

## **RECOMENDACIONES**

Es imprescindible que se implementen procesos de control tributario continuos, con el propósito de corregir posibles contingentes tributarios, ya que la compañía ha pasado por dos auditorías fiscales realizadas por el Servicio de Rentas Internas, para esto es necesario que las áreas que formen parte del proceso tributario se involucren.

La compañía realiza un presupuesto financiero anual cada año, es importante que la empresa de la misma manera realice una planificación tributaria que permite y ayuda al beneficio económico de la empresa ya que minimizara posibles errores que pueden generar glosas tributarias así como también una utilización óptima de los beneficios que tiene el Servicio de Rentas Internas que servirá para economizar los tributos de la compañía basados en normas legales actuales, así como también estos beneficios aportaran al mejoramiento social, económico y ambiental del país.

Dentro de la empresa es necesario contar con especialistas expertos tributarios, para que se pueda generar procesos de control interno adecuado que tendrá como resultado un buen desarrollo económico organizacional, su experiencia servirá de apoyo a la compañía para realizar una planificación tributaria oportuna y eficaz.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, K. (27 de Agosto de 2020). *Principio tributario de capacidad contributiva*. Recuperado el 14 de Febrero de 2022, de <https://derechoecuador.com:https://derechoecuador.com/principio-tributario-de-capacidad-contributiva/>
- Berrezueta, M. (2018). *La gestión del capital de trabajo y su impacto en la rentabilidad en las empresas de la ciudad de Cuenca del sector productivo de elaboración de productos alimenticios*. Universidad Politécnica Salesiana: Cuenca. Recuperado el 14 de Febrero de 2022, de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/16101/1/UPS-CT007795.pdf>
- Bosque, M. (2019). *La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. Recuperado el 15 de Enero de 2022, de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6861/1/T2941-MPTFI-Bosque-La%20planificacion.pdf>
- Cajal, A. (2020). *Investigación de campo: características, tipos técnicas y etapas*. Recuperado el 26 de Febrero de 2022, de <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Investigaci%C3%B3n%20de%20Campo.pdf>:  
<file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Investigaci%C3%B3n%20de%20Campo.pdf>
- Calderón, Á., Dini, M., & Stumpo, G. (2016). *Los desafíos del Ecuador para el cambio estructural con inclusión social*. Quito: Naciones Unidas CEPAL. Recuperado el 14 de Febrero de 2022, de [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/40863/S1601309\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/40863/S1601309_es.pdf)
- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. (21 de Agosto de 2018). *Código orgánico de la producción, comercio e inversión, COPCI*. Recuperado el 16 de Febrero de 2022, de <https://www.correosdelecuador.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/COPCI.pdf>:  
<https://www.correosdelecuador.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/COPCI.pdf>
- González, P., Zinno, F., & Barberi, A. (2018). Estructura de capital: revisión de la literatura y propuesta de investigación. *CECIN*, 1(1), 1-16. Recuperado el 26 de Febrero de 2022, de <https://www.econo.unlp.edu.ar/frontend/media/52/15052/16814454d53f283fdabfba2c229e127.pdf>
- Hernández, M. (2020). *Estrategias para disminuir, diferir la carga tributaria para la empresa metalúrgica*. Universidad Siglo 21. Recuperado el 16 de Enero de 2022, de

- <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/18770/REPORTE%20DE%20CASO%20HERNANDEZ%20MARIA%20ANGELA%20-%20ANGELA%20HERNANDEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, L. (2014). *Metodología de la investigación*. Buenos Aires: Mc Graw Hill.
- Herrera, A., Betancourt, V., Herrera, A., Vega, S., & Vivanco, E. (2016). Razones financieras de liquidez en la gestión empresarial para la toma de decisiones. *Quipukamayor*, 24(46), 151-160. Recuperado el 16 de Febrero de 2022, de [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/45984%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/45984%20(2).pdf)
- Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI. (21 de Agosto de 2018). *Ley de Régimen Tributario Interno*. Recuperado el 14 de Febrero de 2022, de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>:  
<https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>
- Ley orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19. (2021). *Proyecto de Ley de Urgencia en materia económica*. Recuperado el 14 de Febrero de 2022, de <https://www.comunicacion.gob.ec:https://www.comunicacion.gob.ec/ley-organica-para-el-desarrollo-economico-y-sostenibilidad-fiscal-tras-la-pandemia-covid-19/>
- López, J. (2005). *Diccionario contable administrativo Fiscal*. Madrid: ECAFSA. Recuperado el 16 de Febrero de 2022, de [https://books.google.com.gt/books?id=LBHskyKpHbEC&printsec=copyright&source=gs\\_pub\\_info\\_r](https://books.google.com.gt/books?id=LBHskyKpHbEC&printsec=copyright&source=gs_pub_info_r)
- López, K. (2017). *La planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en el sector inmobiliario*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. Recuperado el 26 de Febrero de 2022, de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5835/1/T2401-MT-Lopez-La%20planificacion.pdf>
- Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. (2015). *Los Incentivos Ambientales promueven la Producción y el Consumo Sustentable en el Ecuador*. Recuperado el 26 de Febrero de 2022, de <https://www.ambiente.gob.ec:https://www.ambiente.gob.ec/los-incentivos-ambientales-promueven-la-produccion-y-el-consumo-sustentable-en-el-ecuador/>

- Ministerio del Ambiente, A. y. (2016). *Punto Verde*. Recuperado el 14 de Febrero de 2022, de <https://www.ambiente.gob.ec/>: <https://www.ambiente.gob.ec/punto-verde-sector-productivo-y-de-servicios/>
- Pedrosa, S. (2013). *Rentabilidad financiera*. Recuperado el 31 de Enero de 2022, de <https://economipedia.com/>: <https://economipedia.com/definiciones/rentabilidad-financiera-roe.html>
- Peiro, A. (2013). *Prueba ácida*. Recuperado el 2022 de Enero de 2022, de <https://economipedia.com/>: <https://economipedia.com/definiciones/test-acido.html>
- Quintana, K. (2012). *Modelo de planificación tributaria para pequeñas y medianas empresas del sector comercializador de Quito*. QUITO: Universidad Politécnica Salesiana. Recuperado el 26 de Febrero de 2022, de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/6588/1/UPS-QT04612.pdf>
- Rus, E. (2020). *Investigación descriptiva*. Recuperado el 16 de Enero de 2022, de <https://economipedia.com/>: <https://economipedia.com/definiciones/investigacion-descriptiva.html>
- Sáenz, L., & Sáenz, L. (31 de Enero de 2019). Razones financieras de liquidez: un indicador tradicional del estado financiero de las empresas. *Orbis cognita*, 3(1), 1-6. Recuperado el 14 de Febrero de 2022, de <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/213/2131217005/2131217005.pdf>
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2016). *Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales* (5ta ed.). Caracas: FEDUPEL. Recuperado el 16 de Febrero de 2022, de <https://universoabierto.org/2021/07/31/manual-de-trabajos-de-grado-de-especializacion-y-maestria-y-tesis-doctorales/>
- Varela, S. (2019). *Análisis de los mecanismos ambientales de certificación Punto Verde otorgados por el Estado como incentivo a la producción y consumo de bienes y servicios, considerando criterios de sostenibilidad y su relación con la mitigación del cambio climático*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. Recuperado el 14 de Febrero de 2022, de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7014/1/T3021-MCCNA-Varela-Analisis.pdf>

## ANEXOS

Anexos 1  
RUC DE LA COMPAÑÍA



**Certificado**  
Registro Único de Contribuyentes

**Razón Social**  
CORPORACION ECUATORIANA DE  
ALUMINIO S.A. CEDAL

**Número RUC**  
1790140083001

**Representante legal**  
• TORRES MOYANO FAUSTO GEOVANNI

**Estado**  
ACTIVO

**Régimen**  
REGIMEN GENERAL

**Fecha de registro**  
31/10/1981

**Fecha de actualización**  
28/04/2021

**Inicio de actividades**  
08/04/1974

**Fecha de constitución**  
08/04/1974

**Reinicio de actividades**  
No registra

**Cese de actividades**  
No registra

**Jurisdicción**  
ZONA 3 / COTOPAXI / LATACUNGA

**Obligado a llevar contabilidad**  
SI

**Tipo**  
SOCIEDADES

**Agente de retención**  
SI

**Contribuyente especial**  
SI

### Domicilio tributario

#### Ubicación geográfica

**Provincia:** COTOPAXI **Cantón:** LATACUNGA **Parroquia:** LA MATRIZ

#### Dirección

**Barrio:** SUR **Calle:** AV. UNIDAD NACIONAL **Número:** S/N **Carretera:** VIA AMBATO  
**Referencia:** FRENTE AL FOGON

### Medios de contacto

**Teléfono trabajo:** 022459028 **Email:** fsalazar@corpesa.com

### Actividades económicas

- G46620201 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS SEMIACABADOS DE METALES FERROSOS Y NO FERROSOS N.C.P.
- C24101101 - EXPLOTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ARRABIO Y HIERRO ESPECULAR EN LINGOTES, BLOQUES Y OTRAS FORMAS PRIMARIAS, INCLUSO HIERRO EN GRANALLA (GRANOS) Y EN POLVO.
- G46620101 - VENTA AL POR MAYOR DE MINERALES METALÍFEROS FERROSOS Y NO FERROSOS; INCLUYE LA VENTA AL POR MAYOR DE METALES NO FERROSOS EN FORMAS PRIMARIAS.
- C24202501 - FABRICACIÓN DE ALAMBRE DE METALES COMUNES NO FERROSOS: ALUMINIO; PLOMO, ZINC Y ESTAÑO COBRE CROMO, MANGANESO, NÍQUEL, ETCÉTERA MEDIANTE TREFILADO.
- G47520403 - VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS PARA ESTRUCTURAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

### Establecimientos

**Abiertos**  
10

**Cerrados**  
3

1/2

www.sri.gob.ec

**Razón Social**  
CORPORACION ECUATORIANA DE  
ALUMINIO S.A. CEDAL

**Número RUC**  
1790140083001

### Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 4150 CONTRIBUCION UNICA Y TEMPORAL PARA SOCIEDADES CON INGRESOS MAYORES O IGUALES A USD 1 MILLON
- 4161 CONTRIBUCION TEMPORAL PARA EL IMPULSO ECONOMICO POST COVID DE SOCIEDADES

 Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

### Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2022000703948  
Fecha y hora de emisión: 16 de marzo de 2022 16:19  
Dirección IP: 10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.